



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO ALIANZAS RURALES (PAR III)**

**PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS
(PPPI)**

Versión Borrador

7 de julio, 2022

TABLA DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

1. Introducción/descripción del proyecto	4
2. Identificación y análisis de las partes interesadas.....	7
2.1. Metodología.....	9
2.2. Partes afectadas.....	10
2.3. Otras partes interesadas.....	13
2.4. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables.....	14
3. Programa de participación de las partes interesadas	21
3.1. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la preparación del proyecto	21
3.2. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, las herramientas y las técnicas empleadas para su participación.....	29
3.3. Estrategia propuesta para la divulgación de información.....	31
3.4. Lineamiento para la implementación de los procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) durante la implementación del PAR III a nivel de subproyectos para pueblos indígenas	37
3.5. Plan de participación de las partes interesadas	38
3.6. Presentación de informes a las partes interesadas.....	41
4. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	41
4.1. Recursos	41
4.2. Instrumentos ambientales y sociales del proyecto	42
4.3. Funciones y responsabilidades de gestión del PPPI	42
5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos	46
5.1. Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos	47
6. Monitoreo y presentación de informes	49
6.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de monitoreo.....	49
6.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas.....	50
7. Anexos.....	52

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Intereses, importancia e influencia de las partes interesadas	9
Tabla 2 Categorización de comunidades.....	11
Tabla 3 Participación de las comunidades por subcomponente.....	12
Tabla 4 Población potencial por género y categoría de pobreza	15
Tabla 5 Categorización de comunidades.....	16
Tabla 6 Autoidentificación indígena en población rural.....	16
Tabla 7 Resumen comparativo de las provisiones aplicables del MAS, relacionadas a la participación de partes interesadas, con énfasis en pueblos indígenas	19
Tabla 8 Consultas previas realizadas	21
Tabla 9 Participantes en la consulta por Departamento.....	23
Tabla 10 Necesidades de las partes para los talleres de consulta	29
Tabla 11 Divulgación del proyecto por etapa de intervención	31
Tabla 12 Análisis de las principales propuestas planteadas en los eventos de Consulta significativa del PAR III ..	33
Tabla 13 Temas y métodos para la participación de partes.....	39
Tabla 14 Presupuesto por componente y subcomponente	42
Tabla 15 Funciones y responsabilidades para la implementación del PPPI	43
Tabla 16 Instrumentos ambientales y sociales relacionados al plan de participación de partes interesada	44
Tabla 17 Articulación de partes.....	49
Tabla 18 Indicadores de monitoreo	49

1. Introducción/descripción del proyecto

El Proyecto de Alianzas Rurales III (PAR III) tiene como objetivo “mejorar las capacidades productivas, empresariales de pequeños productores rurales organizados y la autogestión de comunidades vulnerables para acceder a mercados en condiciones competitivas, a través del modelo de alianzas rurales”.

El Proyecto Alianzas Rurales III abarca los siguientes componentes:

Componente 1 - Apoyo institucional: \$US 16.500.000

El objetivo de ese componente es formalizar y fortalecer a OPPs¹ y comunidades vulnerables para la gestión, ejecución, operación y mantenimiento de sus subproyectos. Este proceso incluye la capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de servicios locales a través de particulares y Gobiernos Municipales.

A través de este componente se desarrollarán capacidades institucionales de organizaciones de productores y de comunidades rurales para su formalización, ejecución de alianzas, administrando recursos del PAR III y propios, mejora del talento de negociación y administración de acuerdos de mercado con actores del sector público y privado.

Las intervenciones del componente tienen por resultado la conformación y consolidación de alianzas sostenibles, mediante la elaboración de Alianzas Comunitarias, Planes de Alianzas Productivas y Subproyectos de Infraestructura Complementaria Productiva priorizados, asegurando viabilidad para su financiamiento.

El Componente innova brindando asistencia técnica a organizaciones de productores para la gestión de crédito y vinculación con el sistema financiero.

El componente incluye:

- a. El Plan de participación de las Partes Interesadas y la estrategia de comunicación y difusión del PAR III a nivel nacional, departamental, regional y local, para asegurar la participación de las organizaciones de productores, comunidades y autoridades departamentales y municipales, poniendo especial atención a grupos vulnerables- grupos indígenas minoritarios, mujeres, jóvenes, comunidades nuevas y afectadas por eventos climatológicos.
- b. La formación de capacidades institucionales, brindando asistencia técnica para integrar tecnologías modernas y saberes ancestrales², buscando la sostenibilidad y vinculación de las entidades de investigación e innovación con las prestadoras de servicios -gubernamentales y no gubernamentales-, para articularlas a la demanda. La formación de capacidades estará orientada a fortalecer aspectos organizativos, productivos, de gestión empresarial, gestión sostenible, negociación y acceso al crédito.
- c. El fortalecimiento de capacidades a proveedores de servicios de asistencia técnica y gobiernos municipales, asegurando que los potenciales proveedores y los funcionarios de las entidades participantes en las alianzas y en diversas acciones del proyecto cuenten con las capacidades, habilidades

¹¹ OPP Organización de Pequeños Productores Rurales con reconocimiento legal, personería jurídica y reconocida por el Banco Unión, como: (i) Comunidad, (ii) Organización Comunitaria Campesina – OECOM, (iii) Organización Económica Campesina – OECA, (vi) Asociación y (v) Cooperativa

² Un conjunto de prácticas de conocimientos ancestrales y tradicionales relacionadas a identidades culturales que se integran con tecnologías modernas, permitiendo la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios, pesqueros y agroforestales. Estas prácticas sostenibles contribuyen entre otros beneficios, a la conservación y manejo de variedades nativas y locales para la seguridad alimentaria del país.

y destrezas necesarias para coadyuvar a la conformación, implementación y consolidación de las alianzas.

- d. La elaboración de Planes de Alianza, desde la convocatoria hasta la presentación de propuestas, contemplando acciones en capacitación y preparación, tanto de Planes de Alianza Comunitarias como de Alianzas Productivas Rurales y otros proyectos concurrentes.
- e. La asistencia técnica para la formalización de las organizaciones de pequeños productores y la conformación de alianzas con los compradores.
- f. La evaluación de los subproyectos de los protagonistas y de las instituciones coadyuvantes.
- g. Apoyo, acompañamiento y fortalecimiento de grupos de mujeres para su organización y desarrollo de capacidades que les permita identificar, ejecutar y operar sus propias alianzas.

La integración de tecnologías modernas con ancestrales se entiende como un conjunto de prácticas de conocimientos ancestrales y tradicionales relacionadas a identidades culturales que se integran con tecnologías modernas, permitiendo la sostenibilidad de los sistemas agropecuarios, pesqueros y agroforestales. Estas prácticas sostenibles contribuyen entre otros beneficios, a la conservación y manejo de variedades nativas y locales para la seguridad alimentaria del país.

El Proyecto cuenta además con actividades de fortalecimiento organizacional destinadas a mejorar las capacidades empresariales de los miembros de las alianzas, que incluye la estrategia de género, referida a la participación de la mujer en las alianzas y la prevención para la violencia de género. Para el Proyecto el fortalecimiento organizacional es el proceso al cual es sometida la organización para generar un cambio en la conducta o comportamiento de sus integrantes de tal manera que en última instancia esto se traduce en modificaciones de las estructuras de la organización, de sus procesos productivos y empresariales y/o de la forma de relacionamiento entre sus integrantes para lograr mayores niveles de eficiencia y bienestar en el ámbito productivo.

Componente 2 - Implementación de subproyectos: \$US 258.000.000

El objetivo de este componente es incrementar el ingreso de las familias protagonistas de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPPs) y Comunidades vulnerables, a través del cofinanciamiento de sus iniciativas productivas y de la infraestructura de apoyo a la producción para mejorar su articulación a los mercados.

El PAR III como operador de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, fomentará las iniciativas productivas orientadas a la sustitución de las importaciones y aquellas destinadas a la exportación, de la agricultura familiar.

Para lograr el objetivo, el Programa EMPODERAR como agencia ejecutora del PAR III y de acuerdo con sus competencias y el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), realizará transferencias público – privadas dirigidas a cuentas de las OPPs y Comunidades vulnerables para que ejecuten sus subproyectos.

En base a los antecedentes y experiencia adquirida durante el PAR en sus dos fases anteriores y el PICAR, el componente contempla tres Sub-Componentes:

- a. Subcomponente 1 – *Subproyectos de comunidades vulnerables*
Dirigidas a fortalecer la capacidad de gestión de pequeños productores de comunidades vulnerables (tipos A y B) y otros actores vulnerables, para que mejoren el desempeño de sus sistemas de producción, como medio para incrementar su seguridad alimentaria e iniciar la generación de excedentes comercializables; comprende financiamiento no reembolsable para ejecutar inversiones productivas

comunitarias identificadas y priorizadas por grupos de mujeres de las propias comunidades, además de asistencia técnica productiva y desarrollo de capacidades de autogestión. Este subcomponente se enfoca a lograr que las mujeres en sus comunidades y sus organizaciones identifiquen e implementen las inversiones financiadas por el PAR III, operen y mantengan sosteniblemente los procesos apoyados.

b. Subcomponente 2 – *Subproyectos de Organizaciones de productores*

El modelo fomenta la alianza de productores organizados y compradores, para fortalecer la seguridad alimentaria, la sustitución de las importaciones, la producción de productos de la canasta básica familiar y el incremento de la oferta exportable agropecuaria. En base a la experiencia previa del PAR, fomenta la aplicación de tecnologías que permiten incrementar el número de ciclos de producción al año y desestacionalizar la producción, para ello, en forma complementaria a las inversiones integrales colectivas, fortalece capacidades, aporta asistencia técnica especializada y apoya a las organizaciones para que accedan a crédito.

c. Subcomponente 3 - *Subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización.*

A través de convenios intergubernativos con Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) – Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs), Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs), Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOCs) y/o comunidades – el PAR III cofinanciará infraestructura de apoyo a la producción, para coadyuvar al logro de las metas y objetivos planteados en las subproyectos de comunidades vulnerables y de organizaciones de productores.

De manera transversal, las acciones del componente fortalecen los ejes de género y medio ambiente, comunicación, digitalización y desarrollo organizacional, además de promover la inclusión de inversiones innovadoras y resilientes, acceso a servicios de información (aplicaciones en teléfonos celulares) y el uso de energías renovables.

Los subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización serán obras civiles menores, sólo se intervendrá en áreas donde existan subproyectos conexos de comunidades vulnerables y de organizaciones de productores . Los subproyectos de infraestructura estarán sujetos a una lista de exclusión. En todos los casos estarán sujetos a consulta y en algunos al proceso de Consentimiento Libre e Informado de los Pueblos Indígenas, particularmente en TIOCs, cuando apliquen las condicionantes específicas del EAS 5 y EAS 7, detalladas más adelante en este mismo documento.

El PAR III implementará, principalmente, subproyectos de infraestructura vial -en la Red Vial Municipal de los nueve departamentos-, que incluyen: Mejoramiento y rehabilitación de caminos comunales, bajo la modalidad de puntos y tramos, con énfasis en el sistema de drenaje ; construcción de puentes vehiculares y peatonales -principalmente puentes vehiculares de una vía-; se podrán implementar subproyectos de infraestructura de riego, que incluyan, mejoramiento y ampliación de sistemas de riego existentes, construcción de nuevos sistemas , construcción y mejoramiento de pequeñas presas (menores a 15 metros de altura de dique) y construcción de atajados con fines de riego tecnificado y/o abrevaje del ganado; en menor magnitud se podrán implementar subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización (centros de acopio, almacenamiento y acondicionamiento y mataderos, entre otros) y subproyectos de infraestructura de telecomunicaciones (antenas satelitales para generar condiciones de acceso a tecnología digital por los protagonistas).

En la ejecución de los subproyectos de apoyo a la producción y comercialización se promoverá que las empresas constructoras contraten mano de obra local, para disminuir la afluencia de trabajadores externos.

El mantenimiento de los caminos y puentes de la señalada red será responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos.

Componente 3 - Gestión del proyecto: \$US 25.250.000

El objetivo del componente es gerenciar las inversiones del PAR III de manera que se logren las metas y objetivos propuestos en tiempo oportuno, de acuerdo con las normas establecidas para el proyecto.

El componente financia la adquisición de bienes y servicios -consultoría y no consultoría- y los costos operativos para el funcionamiento de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) -con base en la oficina central del EMPODERAR- y de las Unidades Operativas Departamentales (UODs), asegurando la implementación eficiente, efectiva, oportuna y transparente del proyecto.

El Proyecto Alianzas Rurales III está preparándose de conformidad con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial. Según se establece en el Estándar Ambiental y Social 10 (EAS 10, Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información), los organismos ejecutores del proyecto deben brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y las consultarán de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, interferencias, coerción, discriminación ni intimidación.

El objetivo general de este PPPI es definir un programa para la participación de las partes interesadas, lo que incluye la divulgación de información pública y las consultas, durante todo el ciclo del proyecto. En el PPPI se establece la manera en la que el equipo a cargo del proyecto se comunicará con las partes interesadas y se incluye un mecanismo a través del cual pueden presentarse inquietudes, opiniones, quejas o reclamos acerca de las actividades del proyecto y otras conexas. La participación de la población local es esencial para lograr el éxito, pues permite garantizar una colaboración fluida entre el personal a cargo del proyecto y las comunidades locales, y minimizar y mitigar los riesgos ambientales y sociales vinculados con sus actividades. En el contexto de las enfermedades infecciosas, revisten particular importancia las tareas de sensibilización amplias, culturalmente apropiadas y adaptadas a cada caso, para concientizar adecuadamente a las comunidades acerca de sus riesgos.

2. Identificación y análisis de las partes interesadas

Las partes interesadas se definen como los individuos, grupos u otras entidades que:

- i) Se ven afectados o pueden verse afectados por el proyecto, directa o indirectamente, positiva o negativamente (también denominados “partes afectadas”), y
- ii) pueden tener interés en el proyecto (otras partes interesadas). Incluyen individuos o grupos cuyos intereses pueden verse afectados por el proyecto y que tienen la capacidad para influir de alguna manera en sus resultados.

Para cooperar y negociar con las partes interesadas durante todo el desarrollo del proyecto, a menudo también se requiere identificar a las personas que actúan como legítimos representantes de los diversos grupos, es decir, aquellos a quienes los demás miembros del grupo han confiado la tarea de abogar por sus intereses durante el proceso de participación referido al proyecto. Los representantes de la comunidad pueden aportar observaciones útiles acerca del contexto local y actuar como canales principales para divulgar información relacionada con el proyecto y como nexo primordial para la comunicación o el contacto entre sus responsables, las comunidades a las que éste va dirigido y sus respectivas redes. Los representantes de la comunidad, los líderes

culturales y las mujeres dirigentes también pueden servir como intermediarios para difundir información de un modo culturalmente adecuado y, por lo tanto, generar confianza en los proyectos del Gobierno. En el caso particular de los pueblos indígenas, la participación de las partes interesadas se debe llevar a cabo en asociación con sus organizaciones y autoridades tradicionales. Las mujeres también son parte fundamental en el proyecto, ya que son clave para la priorización de proyectos y necesidades que beneficien no sólo a un sector, sino a toda la comunidad.

Verificar la legitimidad de estos representantes (confirmar si son portavoces legítimos y genuinos de las comunidades a las que representan) sigue siendo una tarea importante para establecer contacto con las partes interesadas de la comunidad. La legitimidad de los representantes comunitarios puede verificarse mediante conversaciones informales con una muestra aleatoria de miembros de la comunidad, en las que se debe prestar atención a sus opiniones, acerca de quien puede representar sus intereses más eficazmente. Ante la restricción o prohibición de las reuniones comunitarias debido a la COVID-19, es probable que la identificación de las partes interesadas se realice de una manera mucho más individual y requiera el uso de distintos medios para llegar a las personas afectadas.

La tabla siguiente presenta los intereses de las partes, los efectos generados por el proyecto respecto a sus intereses y la importancia del éxito para el proyecto, respecto a los efectos generados. Se mide también el nivel de influencia que tiene la parte interesada sobre el Proyecto, con relación a su operación y éxito en los resultados.

Tabla 1 Intereses, importancia e influencia de las partes interesadas

Partes interesadas	Intereses de las partes con relación al proyecto	Efecto del Proyecto en sus intereses (+), (-) o (=)	Importancia del éxito del Proyecto (Alta, Media o Baja)	Nivel de influencia de la parte interesada sobre el Proyecto (Alta, Media o Baja)
<i>Organizaciones de pequeños productores (OPP)</i>	Financiamiento para aprovechar sus oportunidades de negocio	Positivo	Alta	Alta
<i>Comunidades A y B</i>	Financiamiento para mejorar sus capacidades productivas	Positivo	Alta	Alta
<i>Gobiernos autónomos subnacionales</i>	Financiamiento para obras de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización	Positivo	Alta	Media
<i>Agentes de mercado o compradores</i>	Compra de productos agropecuarios en cantidad y calidad demandada	Positivo	Alta	Media
<i>Proveedores de servicios a organizaciones de productores y comunidades rurales</i>	Proveen servicios requeridos para la sostenibilidad de las alianzas	Positivo	Alta	Alta
<i>Organizaciones no gubernamentales y fundaciones</i>	Proveen bienes y servicios, además de asistencia técnica productiva que complementa las intervenciones del PAR III	Positivo	Media	Baja
<i>Organizaciones sociales del sector agropecuario</i>	Oportunidad para su fortalecimiento, buscando que sus miembros logren sus objetivos económicos con apoyo del PAR III	Positivo	Media	Alta
<i>Grupos vulnerables de mujeres</i>	Financiamiento para mejorar las capacidades productivas agropecuarias en temas priorizados por ellas	Positivo	Alta	Alta
<i>Ministerios y entidades públicas rectoras</i>	Velan por el cumplimiento de la norma y ejercer sus roles institucionales complementando actividades con el proyecto	Positivo	Alta	Baja
<i>Entidades financieras</i>	Financian a familias de productores mediante créditos comerciales	Positivo	Media	Baja

2.1. Metodología

A fin de cumplir con las mejores prácticas, en el proyecto se aplicarán los siguientes principios para la participación de las partes interesadas:

- *Transparencia y enfoque centrado en el ciclo del proyecto:* Las consultas públicas acerca del proyecto se realizarán durante todo su ciclo de manera abierta, sin manipulación externa, interferencia, coerción ni intimidación.
- *Participación informada, opiniones y comentarios:* Se proporcionará información y se la distribuirá ampliamente a todas las partes interesadas en un formato adecuado; se brindarán oportunidades para

que estas puedan transmitir sus opiniones y comentarios, y para analizar y abordar sus opiniones e inquietudes.

- **Inclusión y sensibilidad:** La identificación de las partes interesadas se lleva a cabo con el objeto de lograr una mejor comunicación y forjar relaciones eficaces. El proceso de participación del proyecto será inclusivo. En todo momento se alentará a participar en el proceso de consulta a todas las partes interesadas, que tendrán igual acceso a la información. La sensibilidad a las necesidades de las partes interesadas es el principio clave que subyace en la selección de los métodos de participación. Se prestará especial atención a los grupos vulnerables, en particular a las mujeres, los jóvenes, los ancianos, pueblos indígenas especialmente los altamente vulnerables, las personas con discapacidades, las personas desplazadas, las personas con problemas de salud subyacentes, así como a las sensibilidades culturales de los diversos grupos étnicos.
- **Flexibilidad:** Si el distanciamiento social impide las formas tradicionales de interacción, se debe adaptar la metodología a otras formas de participación, entre las que figuran diversas alternativas de comunicación a través de Internet, cuando sea posible.

A los efectos de lograr una participación eficaz y adaptada al contexto, las partes interesadas de los proyectos propuestos pueden clasificarse en las siguientes categorías básicas:

- **Partes afectadas:** personas, grupos y otras entidades dentro del área de influencia del proyecto que se ven directamente afectados (o que pueden verse afectados) por el proyecto o que han sido identificados como los más susceptibles de enfrentar cambios asociados con el proyecto, y con los que se debe interactuar estrechamente para identificar los impactos y su importancia, así como para tomar decisiones sobre las medidas de mitigación y gestión.
- **Otras partes interesadas:** individuos, grupos o entidades que quizá no experimentan los impactos directos del proyecto, pero consideran o perciben que sus intereses se ven afectados por este, o podrían influir de alguna manera en el proyecto y en su proceso de implementación.
- **Grupos vulnerables:** personas que pueden enfrentar, de manera desproporcionada, los impactos del proyecto o que pueden verse más desfavorecidas en comparación con los demás grupos, debido a su condición de vulnerabilidad³, y que pueden requerir medidas especiales para su participación con el fin de garantizar su representación equitativa en el proceso de consulta y toma de decisiones asociados al proyecto.

2.2. Partes afectadas

Las partes afectadas incluyen las comunidades locales, los miembros de la comunidad y otros actores que pueden recibir los impactos directos del proyecto. Específicamente, entran en esta categoría los siguientes individuos y grupos:

³ La condición de vulnerabilidad puede derivarse de la raza del individuo o del grupo, de su nacionalidad, origen étnico o social, color, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, propiedad, edad, cultura, nivel educativo, enfermedad, discapacidad física o mental, pobreza o desventaja económica y dependencia respecto de recursos naturales únicos.

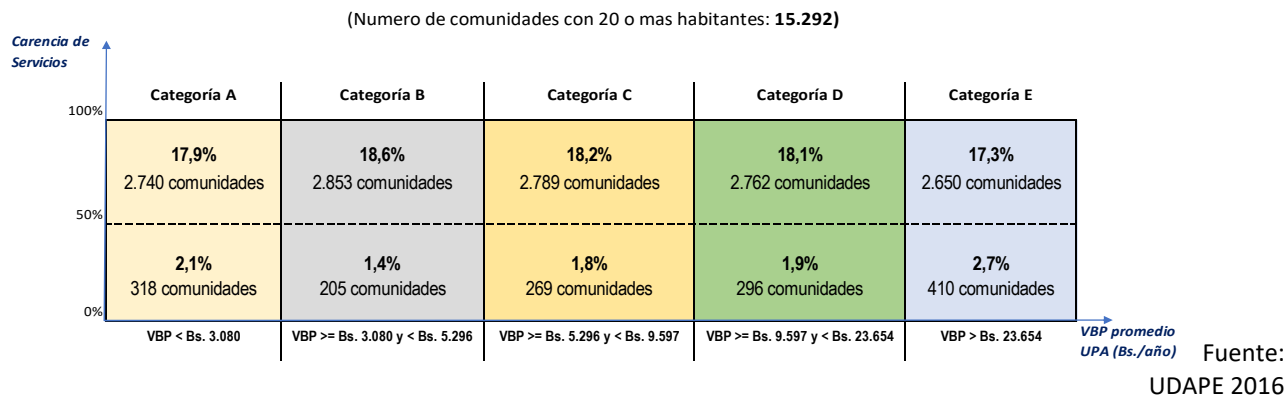
Productores agropecuarios rurales, como protagonistas del PAR III, que a lo largo de la etapa de ejecución , a nivel nacional alcanzarán a:

- 38.500 familias de 1.100 comunidades vulnerables (tipos A y B, con altos niveles de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- y bajo Valor Bruto de la Producción Agropecuaria -VBP-) que fortalecen sus bases productivas para desarrollar condiciones que permitan generar excedentes comercializables.
- 39.000 familias de OPPs que participan del mercado, mejorando su desempeño productivo y comercial a partir de la ejecución de 1.300 Planes de Alianzas Productivas.
- 55.100 unidades familiares de producción que mejoran sus capacidades de producción y acceso al mercado a través de la ejecución de 290 obras de infraestructura pública de apoyo a la producción.

Bajo la categorización de comunidades desarrollada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD (2016) -por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y Valor Bruto de la Producción Agropecuaria (VBP)- , construida a partir de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012 y del Censo Agropecuario 2013, las comunidades se caracterizan y cuantifican según se muestra en el siguiente cuadro.

La categorización de la UDAPE presenta a las comunidades A y B como las de menor VBP y con mayores NBI (32% de las comunidades del país), seguidas por las Comunidades C, D y E -con mayor VBP y menores NBI - (35% del total de comunidades).

Tabla 2 Categorización de comunidades



La Tabla debajo presenta la participación de las comunidades por subcomponente operativo del PAR III y los porcentajes de cofinanciamiento, según la categorización del MPD:

Tabla 3 Participación de las comunidades por subcomponente

Subproyectos	Grupo	Tipo	PAR III	Comunidades	ETAs
De comunidades (PAR: hasta Bs5.500/ff (sp. de mujeres) y Bs10.000/ff (sp. Comunidades)	Comunidades A y B, comunidades damnificadas, mujeres, grupos indígenas minoritarios y nuevas comunidades nuevas	Financiera	100%	0%	
		Mano de obra no calificada/materiales locales		≥10%	
De OPPs (PAR III: hasta Bs21.000/familia)	Comunidades A y B (participantes de anteriores proyectos del EMPODERAR) Comunidades C,D, E	Financiera	70%	≥30%	
		Mano de obra no calificada/materiales locales		Alternativamente ≥10% (+20% en efectivo)	
De infraestructura de apoyo a la producción y comercialización (PAR III: hasta Bs 2,8MM/proyecto) Priorización de municipios que aporten una contraparte mayor al ≥10% del presupuesto y coudyuen a la geberación de un número mayor de alianzas.	ETAs y comunidades	Financiera	90%	≥10%	

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Organizaciones de pequeños productores (OPP). Son productores rurales organizados que comparten sus objetivos económicos a través de la producción y comercialización de productos agropecuarios. Los productores como miembros de una OPP representan a una familia de productores rurales que comparten la vocación productiva y se organizan en respuesta a sus necesidades para aprovechar las oportunidades de mercado que individualmente no pueden atender.

Las organizaciones de productores pueden estar conformadas únicamente por productores indígenas, sólo mujeres o de género mixto. Estas organizaciones están compuestas por socios y representantes de familias de productores que reciben transferencias de recursos para que aprovechen sus oportunidades de negocio.

Los productores organizados como Asociaciones, OECAS, OECOMs, cooperativas, MyPES, que en alianza con compradores (conforman una alianza rural) fortalecen la seguridad alimentaria, la sustitución de las importaciones, la producción de productos básicos de la canasta familiar y el incremento de la oferta exportable agropecuaria.

Comunidades vulnerables. Comunidades clasificadas como las de menor valor bruto de la producción y mayores necesidades básicas insatisfechas. Están conformadas por familias de productores rurales que comparten un territorio común, definido como una comunidad, donde desarrollan sus actividades productivas, sociales y culturales.

Las comunidades protagonistas del Proyecto (clasificadas como vulnerables tipo A y B) pueden pertenecer a un pueblo indígena o definirse como comunidades campesinas, y para los fines de acceso al Proyecto tienen por objetivo fortalecer sus capacidades de gestión para mejorar el desempeño de los sistemas de producción, como medio para incrementar su seguridad alimentaria e iniciar la generación de excedentes comercializables.

Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Conformados por Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos (GAIOC).

Las entidades autónomas, al tener como una de sus principales responsabilidades promover y garantizar el desarrollo integral en sus territorios, a través de la formulación y ejecución de programas y proyectos;

concordantes con la planificación del desarrollo nacional, coordinará con el Proyecto la priorización y el cofinanciamiento de subproyectos para mejorar la sostenibilidad de las iniciativas productivas implementadas por sus comunidades y organizaciones de productores.

Asimismo, ejecutan obras de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización cofinanciadas por el Proyecto, para mejorar las condiciones de sostenibilidad de los planes de alianza de las organizaciones de productores y subproyectos de comunidades vulnerables, además del resto de la población.

2.3. Otras partes interesadas

Las partes interesadas del proyecto también incluyen a actores diferentes a las comunidades directamente afectadas, por ejemplo:

Agentes de mercado o compradores. Son los aliados comerciales de las organizaciones de productores o de las comunidades beneficiarias, quienes adquieren los productos agropecuarios acordados, bajo condiciones y especificaciones previamente definidas. Pueden ser cualquier persona, natural o jurídica (transformadores, intermediarios, consumidores, gobierno, etc.), con domicilio definido y que adquiera un compromiso de compra.

Los compradores para las Alianzas y Comunidades tienen la característica de estar insertos en el mercado a partir de la compra de productos a los productores o contratación de servicios, de origen agropecuario, para su transformación, reventa o consumo, y pueden estar ubicados en cualquier parte del planeta.

Entidades financieras. Son instituciones que prestan servicios para financiar o conformar una canasta de inversiones para la implementación de alianzas rurales. Se constituyen en entidades de crédito requerido por las familias de productores para invertir en activos o adquirir nuevos conocimientos productivos, comerciales u organizacionales.

La cobertura de servicios financieros prestados por las entidades del sistema financiero en el país llega al 81% de los 339 municipios (8 de cada 10 municipios), un porcentaje que representa el esfuerzo de mejorar la inclusión financiera del sistema financiero. La información presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dan cuenta de que entre 2007 y 2021 la cantidad de municipios con presencia de bancos, mutuales, cooperativas o instituciones financieras de desarrollo se incrementó de 81 (25%) a 276 (81%). Pero la ASFI también reconoce que “falta mucho por hacer” en materia de inclusión, principalmente en la integración al sistema del 62% de la población que está en un segmento de bajos ingresos donde aún el sistema no ha llegado.

Proveedores de servicios a organizaciones de productores y comunidades vulnerables. Prestan servicios de asistencia técnica, servicios de acompañamiento a las comunidades y organizaciones de productores para fortalecer sus capacidades de administración técnica y financiera de sus planes de alianza y servicios de facilitación para la formulación de planes de alianza, mediante consultorías individuales o colectivas, públicas o privadas.

Los facilitadores son consultores contratados por el Proyecto para la formulación de planes de alianza bajo una metodología participativa; los acompañantes de las alianzas son una instancia de apoyo técnico para el fortalecimiento de las alianzas rurales, permitiendo que se familiaricen con el concepto y los procesos de formulación. La asistencia técnica, como parte de las inversiones de las alianzas, podrá solucionar problemas relacionados a la producción primaria, transformación, comercialización, gestión de mercados, gestión ambiental

y adaptación al cambio climático.

Organizaciones no gubernamentales y fundaciones. Organizaciones privadas sin fines de lucro, especializadas en la lucha contra la pobreza y el fortalecimiento de capacidades productivas, que proporcionan asistencia técnica y/o cofinancian iniciativas productivas agropecuarias apoyadas por el Proyecto. Su acción es específica en servicios productivos y de fortalecimiento y operan en coberturas definidas. Para el Proyecto las organizaciones no gubernamentales pueden cumplir dos funciones excluyentes: son consideradas actores coadyuvantes por no requerir financiamiento del PAR III y pueden ser proveedores de servicios si son contratadas por los beneficiarios o el PAR III.

Organizaciones sociales del sector agropecuario. Estas organizaciones coordinan y concretan acciones en beneficio de los productores rurales, para que sus iniciativas productivas sean cofinanciadas por el Proyecto. Son consideradas como matrices nacionales: CSUTCB, CSCIOB, CIDOB, CONAMAQ, CNMIO-BS, de los pueblos indígenas originarios, campesinos, interculturales y afrobolivianos, representando y dando lineamientos a nivel nacional, en el caso de cada organización. En el marco de dichas organizaciones nacionales las comunidades a su vez están organizadas en Centrales y Subcentrales Agrarias, Federaciones, Capitanías y Ayllus, con sus respectivas autoridades locales.

Participan en la convocatoria a solicitudes de apoyo financiero en la etapa de consulta significativa a las partes afectadas interesadas, durante la divulgación del Proyecto para facilitar el acceso a las comunidades y productores organizados y colaboran en la organización de estos, para que presenten sus solicitudes de apoyo financiero.

Ministerios y entidades públicas rectoras. El EMPODERAR tiene dependencia directa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), en este sentido, éste último ejerce la Dirección estratégica del PAR III.

Por su parte, las empresas del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (EMAPA, PROMIEL, EBA, etc.), canalizan la producción de las OPPs apoyadas por el PAR III a mercados seguros; Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) facilita el enlace de las inversiones en sistemas de riego extra parcelario (competencia del MMAyA) con riego tecnificado parcelario; Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) del MMAyA ; Autoridad de Bosques y Tierras (ABT), difunde la normativa sobre control, supervisión y regulación de los productos no maderables del bosque y promociona sistemas de desarrollo integral sustentables en los bosques.

2.4. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

Es particularmente importante entender si los impactos del proyecto pueden recaer de manera desproporcionada sobre personas o grupos menos favorecidos o vulnerables, quienes con frecuencia no tienen voz para expresar sus preocupaciones o no comprenden los impactos de un proyecto. Se debe garantizar que la labor de concientización y las actividades de participación en las que intervengan estos grupos o individuos se adapten a sus sensibilidades específicas (de género, edad y cultura, particularmente) e inquietudes para garantizar que comprendan plenamente las actividades del proyecto y sus beneficios. La vulnerabilidad puede derivarse del origen de la persona, su género, edad, estado de salud, deficiencia económica e inseguridad financiera, posición desfavorecida dentro de la comunidad (por ejemplo, minorías o grupos marginales), dependencia respecto de otros individuos (como en el caso de menores de edad o ancianos) o de su acceso a recursos naturales, situación familiar (como hogares liderados por madres solteras), discapacidad, etc.. Para lograr la participación de individuos y grupos vulnerables a menudo se requiere implementar medidas específicas y otorgar asistencia para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones relacionadas al proyecto,

de modo que sus conocimientos sobre el proceso en general y el aporte de sus opiniones al respecto sean semejantes a los de otras partes interesadas.

Comunidades vulnerables y pueblos indígenas minoritarios de tradición no agrícola. Estas comunidades están conformadas por familias rurales que comparten un territorio común, definido como comunidad, donde desarrollan actividades productivas, sociales y culturales. Las comunidades beneficiarias del Proyecto pueden pertenecer a un pueblo indígena o definirse como comunidades campesinas y para los fines del Proyecto, tienen el objetivo de mejorar sus capacidades productivas e incrementar sus ingresos, priorizando sus necesidades de inversión.

El Proyecto considera a las comunidades vulnerables a las pertenecientes a las categorizadas como A y B, clasificadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, así como también los criterios definidos en el EAS 7 sobre pueblos indígenas, particularmente aquellos que son numéricamente minoritarios.

Dentro del proyecto, los **grupos vulnerables o menos favorecidos incluyen**, entre otros, los siguientes:

- **Grupos de mujeres.** Son caracterizadas como vulnerables, por la discriminación histórica y sistemática que han sufrido, dejándolas en situación de desventaja, más aún en área rural. Los grupos de mujeres apoyados por el proyecto, independientemente de su estado civil, se constituyen en grupos vulnerables, ya que la titularidad de la propiedad de la tierra es frecuentemente negada, la dedicación amplia a su rol reproductivo hace que su trabajo sea no remunerado pero muy importante para la familia, además de su limitada disponibilidad de recursos económicos, ya sea por ahorros o ingresos generados por sí misma. Estos grupos de mujeres emprendedoras que pertenecen a organizaciones de productores o comunidades son apoyadas y fortalecidas por el Proyecto para que implementen sus subproyectos, de acuerdo con sus necesidades e intereses estratégicos.
- **Grupos indígenas minoritarios de tradición no agrícola.** Los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales son beneficiarios del Proyecto, principalmente con alianzas comunitarias y consideradas como vulnerables por contar con bajas capacidades de gestión de financiamiento ante entidades públicas, entre otros factores socioeconómicos, históricos, y culturales. También se incluyen en este grupo a comunidades donde la población es mayoritariamente afrodescendiente. El Proyecto mejora las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicional beneficiándolos sin amenazar sus identidades culturales, ni su bienestar.

En el cuadro siguiente se muestra la población beneficiaria según la categorización de comunidades más pobres desagregada por sexo

Tabla 4 Población potencial por género y categoría de pobreza

Tipo de comunidad	Población rural	Población Hombres	Población Mujeres
Categoría A	608.594	309.708	298.886
Categoría B	623.229	317.981	305.248
Categoría C	614.558	316.036	298.522
Categoría D	622.415	323.973	298.442
Categoría E	689.841	370.425	319.416
Total	3.158.637	1.638.123	1.520.514

De población rural está integrada en 48% por mujeres, que por sus condiciones socioeconómicas son

consideradas como grupo vulnerable.

Se utilizarán medios específicos, según corresponda, para confirmar la presencia de los grupos más vulnerables dentro de las comunidades afectadas por el proyecto y para consultarlos. En las siguientes secciones se describen los métodos que se adoptarán en el marco del proyecto para lograr su participación. En todos los subproyectos, el PPPI incluirá consultas específicas, culturalmente apropiadas y significativas a los grupos menos favorecidos y vulnerables, antes del inicio de las actividades.

El 39% de la población rural en Bolivia vive en comunidades vulnerables categorizadas como A y B, donde el PAR III priorizará sus acciones y realizará esfuerzos para que accedan al financiamiento.

Tabla 5 Categorización de comunidades

Departamento	Número de comunidades A y B	Comunidades A y B población	Número de comunidades C,D y E	Comunidades C, D y E población	Total comunidades rurales	Total población rural
Beni	115	18.060	439	72.207	554	90.267
Chuquisaca	538	125.223	813	177.266	1.351	302.489
Cochabamba	953	139.537	2.030	383.570	2.983	523.107
La Paz	2.011	404.949	2.358	437.750	4.369	842.699
Oruro	407	94.917	319	56.120	726	151.037
Pando	8	2.144	299	56.114	307	58.258
Potosí	1.856	345.430	664	111.997	2.520	457.427
Santa Cruz	154	89.757	1.677	476.841	1.831	566.598
Tarija	74	11.806	577	154.949	651	166.755
Totales	6.116	1.231.823	9.176	1.926.814	15.292	3.158.637

Dado que la mayoría de la población beneficiaria del proyecto son Pueblos Indígenas (PI), según lo define el EAS7, todos los elementos que normalmente se incluirían en un Plan de Pueblos Indígenas se incluyen en el diseño general del proyecto, el MGAS y el PPPI. Los pueblos indígenas minoritarios son considerados como otro grupo vulnerable para el Proyecto, debido a sus condiciones socioeconómicas. En las comunidades rurales 73% de la población se autoidentifica indígena, caracterizando de esta manera al PAR III como un proyecto indígena.

Tabla 6 Autoidentificación indígena en población rural

Departamento	Autoidentifica como indígena	No indígena
Beni	71%	29%
Chuquisaca	87%	14%
Cochabamba	82%	18%
La Paz	86%	14%
Oruro	87%	13%
Pando	26%	74%
Potosí	41%	59%
Santa Cruz	62%	39%
Tarija	35%	66%
Totales	73%	28%

Marco Normativo

El Estado Plurinacional tiene como base esencial la diversidad cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y comunidades afrobolivianas, no obstante, dentro de la gran diversidad cultural existen naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, mismos que gozan de un reconocimiento especial en el marco del Art. 31 de la Constitución Política del Estado, mismo que a la letra establece: “las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan.”

En ese contexto el Estado Plurinacional de Bolivia ha trabajado en una medida legislativa para la protección de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad. La Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad tiene como objeto: “Establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva, de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, cuya sobrevivencia física y cultural este extremadamente amenazada”.

Esta Ley será considerada y aplicada en el PAR III en los municipios y territorio donde se localicen los pueblos considerados en Alta vulnerabilidad. Los pueblos indígenas altamente vulnerables en Bolivia son: Yuki, Pacahuara, Esse Eja, Yaminahua, Machineri, Ayoreo, Araona, Moré, Tapieté, Chimán, Sirionó, Baure, Guarasug’we, Cavineño y Uru Chipaya. Juntos representan el 0,2% de la población total del país, pero constituyen 15 de las 36 naciones que conforman el Estado Plurinacional de Bolivia.

El Proyecto mejora las oportunidades de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicional beneficiándolos sin amenazar sus identidades culturales, ni su bienestar.

Considerando que este PPPI y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto serán utilizados para abordar la problemática de los pueblos indígenas, han sido elaborados en consonancia con el EAS 7 a fin de organizar consultas específicas y significativas (lo que incluye la identificación y la participación de las comunidades indígenas así como de sus órganos de representación y organizaciones), poner en marcha procesos de participación que sean culturalmente apropiados, otorgar el tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas, y facilitar su participación efectiva en el diseño de las actividades o las medidas de mitigación del proyecto que podrían afectarlos de manera positiva o negativa.

El MGAS incluirá procesos de consulta significativos y culturalmente apropiados con los PI y sus organizaciones nacionales y regionales. Las consultas se llevarán adelante en asociación con las organizaciones y autoridades tradicionales pertinentes de los pueblos indígenas. Se tomará en cuenta la Ley 450 para los pueblos altamente vulnerables en Bolivia. Por último, en las actividades de participación de las partes interesadas tomarán precauciones adicionales para minimizar los riesgos de transmisión de la COVID-19, especialmente en las poblaciones indígenas que viven en áreas alejadas.

El PPPI incluirá herramientas y procedimientos específicos de consulta que se llevarán a cabo a nivel de subproyecto con los grupos indígenas minoritarios ubicados en las TCO/TIOC, incluyendo procedimientos en caso de requerirse, el Consentimiento Libre, Previo e Informado según lo determina el EAS7 sección B y el EAS5, entre otros.

Según el EAS7, parte B. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, el Prestatario obtendrá el **Consentimiento Libre, Previo e Informado** (CLPI) de los pueblos indígenas que se vean afectados de conformidad cuando el proyecto:

- i. tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios.
- ii. cause la reubicación de pueblos indígenas/comunidades locales de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios, o
- iii. tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas/comunidades locales que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas.

Para los fines de este EAS, el alcance del CLPI se define de la siguiente manera:

- a) El alcance del CLPI se aplica al diseño del proyecto, los mecanismos de ejecución y los resultados esperados en relación con los riesgos e impactos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales.
- b) El CLPI se basa en el proceso de consulta significativa descrito anteriormente, y se establecerá mediante una negociación de buena fe entre el Prestatario y los pueblos indígenas/comunidades locales.
- c) El Prestatario documentará: i) el proceso mutuamente aceptado para llevar a cabo negociaciones de buena fe que se hayan acordado entre el Prestatario y los pueblos indígenas/, y ii) el resultado de las negociaciones de buena fe entre el Prestatario y los pueblos indígenas/comunidades locales.
- d) El CLPI no requiere unanimidad y puede lograrse incluso cuando, dentro de los pueblos indígenas haya individuos o grupos que manifiesten explícitamente su desacuerdo. Para los fines del EAS7, el consentimiento se refiere al apoyo colectivo a las actividades del proyecto por parte de las comunidades de pueblos indígenas que se vean afectados, alcanzado a través de un proceso culturalmente apropiado. Puede existir incluso si algunos individuos o grupos se oponen a dichas actividades del proyecto.

Cuando el Banco no pueda constatar el CLPI de los pueblos indígena, los aspectos del proyecto pertinentes para esos pueblos indígenas no se seguirán procesando. Cuando el Banco haya tomado la decisión de continuar el procesamiento del proyecto salvo en los aspectos para los cuales no se puede constatar el CPLI de los pueblos indígenas que vean afectados, el Prestatario garantizará que no haya impactos adversos sobre los pueblos indígenas durante la ejecución del proyecto.

Lo enunciado es coincidente con la normativa boliviana que en la Constitución Política del Estado en su Título II, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y TERRITORIO hace necesario implantar procesos de consulta y participación:

Capítulo Segundo RECURSOS NATURALES, Artículo 352. La explotación de recursos naturales en determinado territorio estará sujeta a un proceso de consulta a la población afectada, convocada por el Estado, que será libre, previa e informada. Se garantiza la participación ciudadana en el proceso de gestión ambiental y se promoverá la conservación de los ecosistemas, de acuerdo con la Constitución y la ley. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la consulta tendrá lugar respetando sus normas y procedimientos propios.

Capítulo Quinto RECURSOS HÍDRICOS, Artículo 374. El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los

recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.

Conforme a la normativa revisada, el Proyecto debe realizar una consulta previa a todos los interesados para la formulación del Proyecto con el fin de evaluar la incidencia social, cultural, sobre el medio ambiente y pertinencia en su organización.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos deberá ser culturalmente apropiado y accesible para los pueblos indígenas, y deberá tener en cuenta su mecanismo habitual de resolución de conflictos.

Un resumen comparativo de las provisiones aplicables del MAS relacionadas a la participación de partes interesadas, particularmente con relación a Pueblos Indígenas, se presenta a continuación:

Tabla 7 Resumen comparativo de las provisiones aplicables del MAS, relacionadas a la participación de partes interesadas, con énfasis en pueblos indígenas

Análisis Comparativo entre la Legislación Nacional y el MAS			
Provisiones del MAS	Leyes Nacionales	Alineación o Brechas	Propuesta para reducir las Brechas
Requerimiento de obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CPLI) en ciertas circunstancias	Ley de RECURSOS NATURALES, Artículo 352, establece la necesidad de CPLI en casos de impactos a recursos naturales La Constitución Política del Estado en su Título II, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, TIERRA Y TERRITORIO hace necesario desde la norma principal boliviana implantar procesos de consulta y participación	Las provisiones del Banco van más allá de los impactos a los recursos naturales. El PAR III como principio reconoce que el éxito del Proyecto depende de la colaboración efectiva con todas las partes que tengan interés o se vean afectadas por los resultados del proyecto	Para cubrir la brecha, se implementarán las provisiones sobre CPLI en los casos que cumplan con los criterios establecidos en el EAS7
Necesidad de realizar consultas significativas culturalmente apropiadas	Constitución Política del Estado, Título II Ley de RECURSOS HÍDRICOS, Artículo 374, sobre el uso del agua	La normativa nacional aborda [parcialmente] las provisiones del EAS 7 y EAS 10 sobre consulta significativa Para el Proyecto es necesario brindar suficiente información sobre los posibles riesgos e impactos que generará desde las consultas previas y durante la implementación con todas las partes interesadas	Las provisiones del PPPI complementaran las normas nacionales existentes sobre consultas con Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables
Necesidad de identificar a los grupos vulnerables y darles un tratamiento y medidas específicas en función a su situación de vulnerabilidad	Constitución Política del Estado, Título I, Artículo 334 En el marco de las políticas sectoriales, el Estado protegerá y fomentará: Las organizaciones económicas campesinas. La política económica facilitará el acceso a la capacitación técnica y a la tecnología, a los créditos, a la apertura de mercados y al mejoramiento de procesos productivos.	Se plantea un diálogo abierto, continuo y oportuno con las partes interesadas que inicia con una consulta pública para la formulación del Proyecto, incluyendo un mecanismo efectivo de atención de quejas y reclamos	[Se identifico una brecha sobre este punto]. Al respecto, las Evaluaciones ambientales y sociales, y el PPPI, contribuirán a la identificación de estos grupos. El PPPI incluye provisiones para incorporar la perspectiva de los grupos vulnerables
Mecanismo de quejas y Reclamos	Constitución Política del Estado, Título I, Artículo 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no	La implementación de un mecanismo de atención de quejas y reclamos ayudará a la interacción con las partes	Se deberán aplicar las provisiones del PPPI relacionadas con el mecanismo de quejas y reclamos

Análisis Comparativo entre la Legislación Nacional y el MAS			
Provisiones del MAS	Leyes Nacionales	Alineación o Brechas	Propuesta para reducir las Brechas
	ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión	interesadas, de manera que se logre una comunicación fluida entre actores, logrando una retroalimentación y feed back inmediato, este mecanismo permitirá recopilar y realizar seguimiento de las consultas, inquietudes y quejas durante todo el ciclo del proyecto	
Identificación de pueblos indígenas en base a cuatro criterios específicos definidos en el EAS7	En Bolivia existe un registro de territorios indígenas (TIOCs), según los cuales se basan las interpretaciones oficiales	La determinación de Pueblos Indígenas en base a los criterios del EAS7 puede no coincidir con los grupos incluidos en el registro nacional Los pueblos indígenas son beneficiarios del Proyecto y considerados como vulnerables por contar con bajas capacidades de gestión de financiamiento ante entidades públicas	Se deberán aplicar los criterios del EAS7 relacionados a la identificación de Pueblos Indígenas, que establecen características específicas
Necesidad de realizar actividades de participación de partes interesada durante la ejecución del proyecto	Constitución Política del Estado, Título I, Artículo 26 Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres	Se tiene identificada a las partes interesadas, lo que permitirá definir qué información será de dominio público, en qué idiomas y ser expresada de manera adecuada y oportuna	Se deberán aplicar las provisiones del PPPI relacionadas con la consulta previa y las recurrentes a lo largo de la implementación del Proyecto

Las provisiones de los estándares del MAS se aplicarán de manera complementaria a aquellas de la normativa nacional. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre los apartados de la normativa nacional y las provisiones de los EAS del MAS, en el contexto del proyecto prevalecerán las provisiones del MAS.

3. Programa de participación de las partes interesadas

3.1. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la preparación del proyecto

Las consultas realizadas hasta la fecha, como parte de la preparación del Proyecto, fueron 16. A continuación se resumen los datos de los eventos desarrollados.

Tabla 8 Consultas previas realizadas

N°	Participantes	Lugar	Fecha
1	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias “Bartolina Sisa” de La Paz (representantes de las 20 provincias del departamento)	Sede de la Federación Sindical de Trabajadoras Campesinas Mujeres y Originarias “Bartolina Sisa” La Paz	10 de mayo de 2022
2	Taller sectorial (instituciones MDRYT): (15 responsables y técnicos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras)	Oficinas de la Unidad de Coordinación Nacional del Programa EMPODERAR La Paz	17 de mayo de 2022
3	Taller intersectorial (instituciones de diversos ministerios que apoyan al sector desarrollo rural, 14 técnicos)	Oficinas de la Unidad de Coordinación Nacional del Programa EMPODERAR La Paz	18 de mayo de 2022
4	Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias “Bartolina Sisa” de la Provincia Omasuyos (65 representantes)	Auditorio de la Terminal de Achacachi La Paz	23 de mayo de 2022
5	Federación de Mujeres Campesinas y Originarias Bartolina Sisa de la Provincia Ingavi (63 participantes)	Sede del Distrito 7 del Municipio de Viacha	24 de mayo de 2022
6	Taller nacional con organizaciones sociales y productivas (130 participantes)	Auditorio del Centro de Comunicaciones “La Paz”	15 de junio de 2022
7	Taller departamental en Oruro (123 representantes)	Hotel terminal	22 de junio de 2022
8	Taller departamental en Santa Cruz (321 representantes)	Warnes	23 de junio de 2022
9	Taller departamental en Cochabamba (161 representantes)	Hall de la Casa de la Cultura, Gobernación	24 de junio de 2022
10	Taller regional Chaco (200 representantes)	Macharetí	24 de junio de 2022
11	Taller departamental en Pando (274 representantes)	Cobija	24 de junio de 2022
12	Taller departamental en Tarija (174 representantes)	Tarija	27 de junio de 2022
13	Taller departamental en La Paz (328 representantes)	Salón Auditorio La Paz	27 de junio de 2022
14	Taller regional Ayllus en Paz (72 representantes)	Sede FAOI-Llallagua	27 de junio de 2022
15	Taller departamental en Potosí (200 representantes)	Potosí	28 de junio de 2022
16	Taller departamental en Chuquisaca (250 representantes)	Sucre	29 de junio de 2022

Las principales preocupaciones de los participantes en las consultas realizadas fueron la flexibilización de las contrapartes, la generación de procesos ágiles y adecuados para los productores rurales desde la solicitud de apoyo financiero, la formulación de las alianzas y sobre todo para realizar sus inversiones.

La demanda más recurrente relacionada al alcance de las inversiones y condiciones del financiamiento que recibirían los productores como parte afectada está en priorizar la demanda de activos productivos que requieren y no orientar la oferta del Proyecto sólo al riego.

Las actividades productivas que realizan los grupos de mujeres no están centradas sólo en la producción agrícola, sino a la artesanía y transformación básica de productos como la leche y frutas. Proponen que el proyecto considere la vocación productiva y potencialidades de los grupos de mujeres.

Mayores detalles de las consultas realizadas hasta la fecha se encuentran en el Anexo 2.

La ronda de consultas programada, con la participación de todas las partes interesadas y afectadas para lograr los objetivos propuestos enfocará:

- El establecimiento de un enfoque sistemático del Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), que ayudará al PAR III a identificarlas, crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas.
- La evaluación del nivel de interés y apoyo de las partes interesadas, permitiendo que sus opiniones se tengan en cuenta en el diseño del proyecto y en el desempeño ambiental y social.
- Los mecanismos para garantizar la divulgación de información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales previsibles de la ejecución de las actividades del Proyecto a las partes interesadas, en formato y de manera accesible, oportuna, comprensible y apropiada, además de la presentación de las medidas de mitigación propuestas.
- La socialización y retroalimentación de la propuesta del PAR III junto a los actores identificados (organizaciones sociales y de productores rurales y diversas instituciones relacionadas al Proyecto), presentando las líneas de acción que permitan facilitar la participación de los grupos objetivo.
- El establecimiento de un espacio de participación inclusiva y eficaz para que las partes interesadas den a conocer sus opiniones sobre las actividades propuestas en el PAR III, para integrar sus aportes y recomendaciones en el diseño del proyecto, así como identificar otros riesgos y medidas de mitigación.

El trabajo realizado durante las consultas realizadas logró la:

- a) Socialización, consulta y aportes a la propuesta presentada del PAR III.
- b) Revisión y alimentación de los posibles riesgos emergentes de la ejecución del Proyecto y la revisión y propuesta de medidas para su mitigación.
- c) La identificación de los medios más accesibles para el montaje del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.
- d) La definición de criterios para establecer la estrategia de participación de las partes interesadas y afectadas durante toda la implementación del PAR III.

Las partes afectadas interesadas convocadas a los eventos, durante su preparación fueron:

Tabla 9 Participantes en la consulta por Departamento

Oruro	
Grupo objetivo	Denominación
Partes interesadas	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Oruro (FSUTCO)
	Consejo de Gobierno Territorial de Suyos y Naciones Originarias (COGNASOR)
	ADEREOR (Regantes)
	Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI)
	Consejo Nacional de Productores de Quinua Bolivia (CONAPQUIBOL)
	Asociación Departamental de Productores en Camélidos Oruro (ADEPCA-OR)
	Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Oruro (ADEROR)
	Asociación de Productores Agroecológicos del Departamento de Oruro (APROADOR)
	Comunidades y OPPs no beneficiadas con el PAR II y/o el PICAR (base de datos de demandas no atendidas)
	Gobernación Autónoma ADOR
	35 municipios de AMDEOR
	GAIOC SALINAS
	GAIOC N. URU CHIPAYA
	Mancomunidad Minera
Productoras organizadas	Federación departamental de Mujeres Campesinas Originarias de Oruro (FDMCOO "BS")
Otras partes interesadas	Universidad Técnica de Oruro (UTO)
	Fundación Pueblo
	Proyectos y servicios: PROCAMELIDOS, INIAF, SENASAG, CIQ (Centro Internacional de la Quinua).
	Fundación Ayni de Ayuda a las Bases Sociales (FAABAS)
	APROSAR (Asociación de Promotores de Salud del Área Rural)

Tarija		
Grupo objetivo	Denominación	
Partes interesadas	Federación Sindica Única de Comunidades Campesinas de Tarija	
	Interculturales Tarija	
	Comunidades y OPPs no atendidas: Asociación de Productores de Hortalizas del Sur de Bolivia y OPPs de la base de datos departamental.	
	ETAs	Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
		11 Gobiernos Autónomos Municipales
	Productoras organizadas y comunidades	Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Tarija B.S.
Grupos vulnerables	Asociación del Pueblo Guaraní (APG)	
Otras partes interesadas	ACLO, FAUTAPO, Esperanza Bolivia.	
	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho	
	INIAF, SENASAG, IPDSA, SERNAP y ABT	

Cochabamba			
Grupo objetivo	Denominación		
Partes interesadas	Productores organizados y comunidades	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC). Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia "CSCIOB", con presencia en el Trópico de Cochabamba. Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba Federación Departamental Cochabambina de Organizaciones de Regantes (FEDECOR)	
	ETAs	Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba Asociación de Municipios de Cochabamba (AMDECO), aglutinando a 47 GAMs GAIOC RAQAYPAMPA	
		Productoras organizadas y comunidades	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba - Bartolina Sisa Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de Bolivia "CSCIOB", con presencia en el Trópico de Cochabamba.
			Vulnerables
	Otras partes interesadas	ONGs: AGRECOL ANDES Y VIDA Fundaciones: PROINPA, FUNDES, INFOCAL, MANO A MANO Y MOSOJ YAN Universidades: UMSS, UCB, UNIVALLE Y UPB Otros proyectos y servicios: INIAF, SENASAG, IPDSA, SERNAP y ABT Proveedores de bienes y servicios: ACRHOBOL (Inseminación artificial, Asistencia técnica, Venta de pajuelas), INFOCAL, Asistentes técnicos productivos en distintos rubros, PROINPA, SEFO (Semillas forrajeras), SEPA, APROSEPA, ARAPI (semillas de papa), Estación San Benito.	

Pando				
Grupo objetivo	Denominación			
Partes interesadas	Productores organizados y comunidades	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Madre de Dios Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Vaca Diez - Beni Federación Departamental de Comunidades Interculturales de Pando CIOEC Pando Federación de Ganaderos de Pando Federación Departamental de Productores Asaíceros y de Frutos Amazónicos de Pando (FEDAFAP) OPPs y comunidades no atendidas por el EMPODERAR.		
		ETAs	Gobierno Autónomo Departamental de Pando 15 Gobiernos Autónomos Municipales de Pando GAIOC OIKA Cavineño.	
			Productoras organizadas y comunidades	Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Pando "Bartolina Sisa"
			Vulnerables	Asociaciones Productivas de Mujeres de Pando. Asociaciones Productivas de Jóvenes de Pando.
		Otras partes interesadas	ONGs: ACCEA, WWF, FAO, PNUD, CIPCA, ONU MUJERES, GET AMAZONIA - PNUD y IPHAE. FAM Universidad Amazónica de Pando UAP - Universidad Autónoma del Beni UAB INIAF, SENASAG, IPDSA, SERNAP y ABT.	

Beni/PENDIENTE		
Grupo objetivo	Denominación	
Partes interesadas	Productores organizados y comunidades	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni (FSUTCB)
		Central de Pueblos Indígenas del Beni (CEPIB)
		Asociación Beniana de Productores de Cacao (ABP Cacao)
		Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEM-B)
		Federación Departamental de Comunidades Interculturales del Beni (FDCIB)
		OPPs no beneficiadas: Federación de Ganaderos del Beni (FEGABENI)
	ETAs	Gobierno Autónomo Departamental del Beni
		19 municipios del Departamento del Beni
	Productoras organizadas y comunidades	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa del Beni (FDMCOSB)
		Federación Departamental de Mujeres Interculturales del Beni (FDMIB)
		Central de Mujeres Indígenas del Beni (CEMIB)
	Otras partes interesadas	ONGs: HELVETAS, CIPCA, CEJIS, WWF, Ayuda en Acción,
Fundaciones: Samaritan Purse		
Universidad Autónoma del Beni "Mariscal José Ballivián"		
Otros proyectos/servicios: INIAF, SENASAG, FDI, IPDSA, IPD-PACU, INRA		

La Paz		
Grupo objetivo	Denominación	
Partes interesadas	Productores organizados y comunidades	Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia
		Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarios de La Paz "CSCIOB"
		Confederación Indígena Tupac Katari La Paz
		Confederación Sindical de Mujeres Comunidades Interculturales de La Paz
		Confederación de Pueblos Indígenas de La Paz
		Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP)
		Comunidades afrobolivianas
		Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu
	ETAs	Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
		Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz (AGANDEPAZ)
	Productoras organizadas y comunidades	Federación Departamental de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias Bartolina Sisa
		Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias "CSCIOB"
Otras partes interesadas	Programas y servicios: INIAF, SENASAG, FONADIN, EBA, EMAPA, FDI, IPDSA, LACTEOS-BOL, Programa Nuestro Pozo.	
	PROINPA, Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)	
	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), Estación Experimental de Sapecho, Universidad Pública de El Alto (UPEA), Universidad Católica Boliviana (UCB).	
	Universidad Indígena Boliviana Comunitaria intercultural productiva Aymara "Tupak Katari", Estación Experimental de Patacamaya	
	Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI), Central de Cooperativas El Ceibo Ltda, Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB), Asociación Productiva de Cafetaleros Agropecuarios Sud Yungas (A.P.C.A.S.Y.), Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia "FECAFEB", Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas y Originarias de La Paz "CIOEC", Unión de Asociaciones de Banano de Alto Beni "UNABENI"	

Chuquisaca		
Grupo objetivo	Denominación	
AFECTADA	productores organizados	Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH)
		Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Nor y Sud Cinti (FSUTCNSC)
		Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Gran Chaco
		Asociación Agropecuaria Integral de Regantes de Culpina
		Asociación de Pequeños Productores Sarufaya Quiscoli
		Asociación de Regantes del Valle Escana
		Asociación de Regantes de Redención Pampa
		Asociación de Productores Agropecuarios del Valle de Zudañez
		Asociación de Productores Agropecuarios de Zudañez
		Asociación de Integral de Regantes Culpina (AIRC)
		Asociación Mixta de Agricultores Orgánicos
		Cooperativa Agropecuaria Exaltación de Pampa Huasi Ltda.
		Asociación Mixta de Productores de Trigo Mama Killa
		Cooperativa Agropecuaria San José Obrero Serrano
		Asociación de Productores Agropecuarios Mendoza y Zamora
		Asociación de Productores de Frejol de Chuquisaca
		Subcentral Agraria Campesina Sukistaka
		Asociación de Productores Agropecuarios de los Cintis
		Asociación de Fruticultores San Lucas
		Asociación de Pequeños Productores de Leche de Chuquisaca
		Cooperativa Integral Campesina
		Cooperativa de Proveedores de Carne Chuquisaca Ltda.
		Asociación de Pequeños Productores de Trigo de Chuquisaca
		Cooperativa Agropecuaria San Isidro Vallecito Ltda.
		Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cinti
		Asociación de Productores de Aji y Maní El Villar
		Asociación de Productores de Caña de Azúcar Thiumayu
		Asociación Productores Cordillera El Rosal
		Asociación de Productores de Papa Lapocillos
		Asociación de Productores de Papa
		Asociación de Productores Campesinos Yamparas
		Asociación de Semilleristas de Papa Presto
	Asociación de Productores de Presto	
Asociación de Productores Agropecuarios del Valle de Zudañez		
Organización de Mujeres de Redención Pampa		
Asociación de Productores Agropecuarios de Zudañez		
Asociación de Productores Agropecuarios del Municipio de Zudañez		
Asociación de Productores Semilleristas de Papa		
ETAs	Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca	
	29 GAMs	

Chuquisaca	
Grupo objetivo	Denominación
	GAOIC Mojocoya
Productoras organizadas y comunidades	Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca "Bartolina Sisa" (FUMTPOCH-BS)
	Federación Sindical Única de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Nor y Sud Cinti Bartolina Sisa (FSUMCNS BS)
MUJERES	Centro Juana Azurduy
	Coordinadora de la Mujer
	Observatorio de Género
Adultos mayores	ADULTO MAYOR AMASAM
OTRAS PARTES INTERESADAS	FAENA (FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA A NIVEL AGROPECUARIO)
	ACLO (ACCION CULTURAL LOYOLA)
	FUNDDASUR (FUNDACION DESARROLLO PARA EL SUR)
	FAUTAPO (FUNDACION EDUCACION PARA EL DESARROLLO)
	FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR -SUD
	FUNDACIÓN "PASOS" (FUNDACIÓN PARTICIPACIÓN Y SOSTENIBILIDAD)
	LIDER (LINEA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO RURAL)
	ONG FONDO PARA LA UNIDAD Y EL DESARROLLO ANDINO AMAZÓNICO EN EL SUR
	PRAGRO (PROMOTORES AGROPECUARIOS)
	PRODECO (PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO)
	PRECOR -SALUD (PROGRAMA DE EXTENSION Y DE COBERTURA RURAL DE SALUD)
	FUNDACION TREVERIS
	UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER
	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
	UNIVERSIDAD PRIVADA DEL VALLE (UNIVALLE)
	UNIVERSIDAD BOLIVIA DE INFORMATICA (UBI)
	UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO (UPDS)
	UNIVERSIDAD UNIDAD
	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA (VILLA SERRANO, SUCRE Y COROCORO)
	RAWODAY IRRIGACION, DRIPWILL, AGRO TARIFA, COMERCIAL LLANOS, COMERCIAL X&B, AGROCOMARCA, COMERCIAL MARY, IMPORSALD, EMPRESA POSEIDON, OMAR SKEPLER, COMERCIAL IMPERIO, COMERCIAL SOFIA, GEOPREX, KAIRIS HUAYTA, FERRETERIA RUIZ.
INIAF, SENASAG, IPDSA, INRA	
OTROS PROYECTOS	

Santa Cruz	
Grupo objetivo	Denominación
Partes interesadas	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz APIAGUAKI TUMPA
	Federación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Santa Cruz
	Confederación de pueblos indígenas de Bolivia Oriente Chaco y Amazonia
	Gobernación Autónoma ADSD
	56 municipios de AMDECRUZ
Productoras organizadas	Federación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Santa Cruz “Bartolina Sisa”
Otras partes interesadas	Instituto Nacional De Innovación Agropecuaria Y Forestal (INIAF), Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), Instituto Nacional De Reforma Agraria (INRA), Autoridad de Fiscalización y Control de Bosques y Tierra (ABT)

Los instrumentos relacionados a los contenidos de la consulta (MGAS, PPPI y MPR) fueron presentados en los eventos, en formato adecuado.

Los talleres fueron un espacio de diálogo, en el que se recibieron las inquietudes y expectativas de las partes interesadas que puedan verse afectadas por la ejecución del Proyecto o tengan interés en participar. Asimismo, se analizaron los posibles riesgos y efectos negativos –sociales y ambientales- potencialmente generados por la ejecución de las actividades del Proyecto. Para los fines citados se elaboró una presentación, la cual fue expuesta a los participantes (Anexo 1).

Dicha presentación contempló las siguientes partes:

- Objetivos de la consulta.
- Organización del evento.

Primera parte:

- Presentación de la propuesta del PAR III y del Plan de las partes interesadas.
- Mecanismo de quejas y reclamos.
- Intervención de los participantes:
 - Complementaciones de la propuesta del PAR III.
 - Medios accesibles para la alimentación del Mecanismo de quejas y reclamos.

Segunda parte

- Presentación del Marco de Gestión Ambiental y Social del PAR III:
 - Riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación identificadas.
- Intervención de los participantes:
 - Identificación de otros riesgos ambientales y sociales.
 - Identificación de otras medidas de mitigación.

Las opiniones recibidas durante las consultas fueron sistematizadas (ver Anexo 3) y se tuvieron en cuenta, considerando los criterios enunciados en el cuadro siguiente:

Tabla 10 Necesidades de las partes para los talleres de consulta

Taller	Grupo de partes interesadas	Características principales	Necesidades relacionadas con el idioma	Medios de notificación preferidos	Necesidades específicas (accesibilidad, letras grandes, cuidado de niños, reuniones diurnas)
Federación Sindical de Trabajadoras Campesinas Mujeres y Originarias "Bartolina Sisa"	Grupo vulnerable de mujeres	20 provincias del Departamento de La Paz	Idioma español	Visitas, reuniones, talleres, información escrita y WhatsApp	Comunicación oportuna para coordinar actividades en el hogar
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras	Parte interesada	15 instituciones del MDRyT con actividades concurrentes con el PAR III	Idioma español	Reuniones, correos, comunicación directa y WhatsApp	Coordinar oportunamente y evitar duplicación de actividades
Ministerios relacionados y entidades rectoras	Parte interesada	10 representantes de programas de otros ministerios	Idioma español	Reuniones, correos, comunicación directa y WhatsApp	Coordinar oportunamente y evitar duplicación de actividades
Comunidades del altiplano	Parte interesada/ Grupo vulnerable	63 participantes entre Autoridades Originarias y Autoridades de Concejos Municipales	Idioma nativo	Visitas, reuniones, talleres, información escrita	Power Point y medios de apoyo como impresiones de las presentaciones, bolígrafos y hojas
Federación sindical de campesinos	Parte interesada	65 participantes entre los ejecutivos, miembros del Directorio y bases de la Provincia de Omasuyos	Idioma nativo	Visitas, reuniones, talleres, información escrita	Power Point y medios de apoyo como impresiones de las presentaciones, bolígrafos y hojas

Para los fines de la consulta se organizaron tres grupos con moderadores y sistematizadores de la Unidad de Coordinación Nacional. Las Unidades Operativas Departamentales apoyaron la realización de la convocatoria, organización y moderación de los eventos.

Los eventos con las otras partes interesadas están organizados en dos momentos, primero con organizaciones sociales matrices y segundo con entidades públicas, organizaciones y fundaciones sin Fines de lucro y proveedores de servicios.

3.2. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, las herramientas y las técnicas empleadas para su participación

El proceso de consulta se llevó a cabo considerando que el índice de contagios de COVID 19 en Bolivia ha bajado significativamente. Los talleres participativos realizados aplicaron todas las medidas de bioseguridad para prevenir y evitar la infección o el contagio.

En consonancia con este enfoque preventivo, se manejaron los siguientes métodos de participación, que responden a las distintas necesidades de las partes interesadas.

Para la identificación de las partes interesadas se focalizaron grupos representativos, correspondientes a organizaciones sociales y productivas y grupos vulnerables (mujeres, pueblos indígenas minoritarios y jóvenes), además de otras partes interesadas a nivel de cada uno de los departamentos y regiones.

La convocatoria a los talleres nacionales de consulta fue realizada por la Unidad de Coordinación Nacional:

- A las organizaciones sociales del Pacto de Unidad (Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia -CSUTCB-, Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa, Confederación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia -CSCSIQB- y Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu -CONAMAQ-), en calidad de representantes de las partes interesadas a nivel matriz. Se debe mencionar que a la fecha se han realizado consultas a nivel de 8 de los 9 departamentos, sin embargo, en el Departamento del Beni se ha practicado consulta a partir del trabajo de las Unidades Operativas de La Paz (con influencia en el Sur de dicho departamento) y Pando (con influencia en el Norte de Beni), sin embargo, se espera completar el ciclo de consultas con las partes interesadas del centro del departamento en el mes de julio 2022.
- A los sectores estatales involucrados en las actividades del PAR III, máximas autoridades ministeriales, representantes de otros proyectos, servicios y autoridades nacionales competentes llamadas a coordinar actividades para el mejor desempeño del PAR III.

Para la realización de los eventos nacionales, la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) desplegó la logística desde la convocatoria hasta la movilización, para asegurar la participación de los convocados, además de la existencia de espacios amplios y mobiliario para dar comodidad a los asistentes, la aplicación de condiciones de bioseguridad contra la COVID-19 y la disponibilidad de alimentación.

Las Unidades Operativas Departamentales (UOD) del EMPODERAR, desarrollaron todas las actividades para realizar la consulta previa, así como lo harán para la realización de las consultas a lo largo de la implementación. En este marco, tienen por responsabilidad convocar a las organizaciones sociales y productivas y a otras partes interesadas, a nivel local. Cada UOD se hace cargo de desplegar la logística para asegurar la participación de los convocados (incluida su movilización), la existencia de espacios amplios necesarios y mobiliario para dar comodidad a los asistentes, así como brindar condiciones de bioseguridad contra la COVID-19, además de asumir la disponibilidad de alimentación.

Los eventos de consulta previa desarrollaron las siguientes actividades:

Para la identificación de partes interesadas se focalizaron grupos representativos, correspondientes a organizaciones sociales y productivas y grupos vulnerables (mujeres, indígenas minoritarios y jóvenes), a nivel de cada uno de los departamentos, habiéndose identificado a los actores que se presentan en la Tabla N° 6.

La convocatoria a talleres fue organizada y ejecutada por cada Unidad Operativa Departamental (UOD) del EMPODERAR, quien desplegó la logística, asegurando la participación de los convocados y la existencia de espacios necesarios y del mobiliario para dar comodidad a los asistentes, así como condiciones de bioseguridad, además de asegurar la disponibilidad de alimentación.

En la planificación y realización de la consulta se consideraron las características departamentales y geográficas, para realizar eventos presenciales, tomando en cuenta la diversidad y realidad de los sectores involucrados como Partes Interesadas.

Los medios de verificación de los eventos de consulta pública son:

- Acta de conformidad y aceptación de la propuesta del Proyecto.
- Matrices de propuestas y recomendaciones trabajadas en los eventos.
- Listas de asistentes.
- Boletas de entrevistas a participantes clave.
- Archivo fotográfico.
- Filmación y grabación del evento.

Sobre la identificación de riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación:

De acuerdo a la tipología de los subproyectos se ha elaborado una matriz de los riesgos ambientales y sociales identificados y las respectivas propuestas de medidas de mitigación, la cual sirvió para iniciar el análisis con los asistentes y su posterior sistematización.

Cada evento concluyó con la firma de un acta de la consulta, la cual anexa las matrices trabajadas y las listas de participantes.

3.3. Estrategia propuesta para la divulgación de información

Tabla 11 Divulgación del proyecto por etapa de intervención

Etapa del proyecto	Partes interesadas a las que va dirigida	Lista de la información que se divulgará	Métodos y plazos propuestos
Diseño del proyecto	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales; Ministerios e instituciones rectoras; Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables; y todas las otras partes interesadas	Plan de Participación de Partes Interesadas, Efectos y medidas de mitigación ambientales y sociales, procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos, informe de logros programados y realizados en etapas anteriores	Publicaciones por radios locales y prensa; publicaciones página web del proyecto; notas informativas impresas; talleres de difusión reforzados con panfletos y folletos informativos; reuniones por separado de grupos focales con grupos vulnerables. Durante la etapa de formulación del Proyecto con eventos de consulta previa
Difusión y promoción del proyecto	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales; Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables	Presentación del proyecto y sus criterios de elegibilidad; organización y ciclo del apoyo; efectos y medidas de mitigación ambientales y sociales; procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos	Talleres de difusión reforzados con panfletos y folletos informativos; reuniones por separado de grupos focales con grupos vulnerables. Anualmente en cada convocatoria a solicitudes de apoyo financiero.
Formulación de subproyectos	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales. Proveedores de servicios	Guías de formulación de alianzas y procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos	Guías de formulación de alianzas y folletos del mecanismo de quejas y reclamos. Proceso continuo con ciclo de los subproyectos.
Ejecución	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales. Proveedores de servicios	Guías de acompañamiento y cierre de alianzas y procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos	Guías de acompañamiento y cierre de alianzas y folletos del mecanismo de quejas y reclamos. Proceso continuo con ciclo de los subproyectos.

Etapa del proyecto	Partes interesadas a las que va dirigida	Lista de la información que se divulgará	Métodos y plazos propuestos
Re consulta por la implementación del proyecto	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales; Ministerios e instituciones rectoras; Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables; y todas las otras partes interesadas	Plan de Participación de Partes Interesadas, Efectos y medidas de mitigación ambientales y sociales, procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos, informe de logros programados y realizados	Publicaciones por radios locales y prensa; publicaciones página web del proyecto; notas informativas impresas; talleres de difusión reforzados con panfletos y folletos informativos; reuniones por separado de grupos focales con grupos vulnerables. Principios de año durante la ejecución de todo el proyecto.

El Proyecto se compromete a que la información que se divulgue:

- sea precisa, esté actualizada y sea fácilmente accesible;
- resalte los valores sociales compartidos;
- explicita el principio y los fundamentos aplicados para priorizar a determinados grupos;
- incluya un cronograma indicativo y las fases de implementación del proyecto;
- incluya una explicación de las medidas que se utilizarán para asegurar el consentimiento voluntario o, para garantizar que sean razonables, sigan un debido proceso, no incluyan medidas punitivas y dispongan de un medio para abordar reclamos;
- indique dónde deben acudir las personas para obtener más información, formular preguntas y dar opiniones;
- incluya los costos económicos directos e indirectos previstos
- se comunique en formatos que tengan en cuenta el idioma, el nivel de alfabetización y los aspectos culturales.

El enfoque del PAR III y su objetivo orientado a actividades productivas y mejoramiento de ingreso obliga considerar la estrategia de comunicación para todas las partes en temas de equidad social y cultural, considerando además que el Proyecto se ejecuta a nivel nacional, por lo que presenta diferencias en términos de oportunidades económicas, composición étnica de las poblaciones locales, relaciones de género, consideraciones ambientales y otros aspectos.

El proceso de comunicación también enfoca el fortalecimiento del papel de la mujer como actor económico y social para promover equidad en la oportunidad y los resultados; el Proyecto tomará en cuenta esas barreras y oportunidades de manera diferente en cada alianza, en la medida que tenga mayor participación como representante de las organizaciones de productores y comunidades (Comités de Administración y Control Social), participando así en la toma de decisiones y gestión de las alianzas.

La sensibilización en busca de asegurar los mejores resultados, mantendrá el proceso de consulta y participación de las partes y otros grupos durante todo el proyecto en diferentes maneras, tales como talleres y reuniones, diseminación de información sobre el proyecto en diferentes idiomas, por diferentes medios de comunicación, campañas de concientización y capacitación, y campañas de sensibilización a proveedores y consumidores, en concordancia con los instrumentos de monitoreo y evaluación a nivel de alianzas.

Con el tiempo, en función de los comentarios recibidos a través del mecanismo de atención de quejas y reclamos y otros canales, en la información divulgada también se deberá responder a las preguntas frecuentes del público y a las diferentes inquietudes planteadas por las partes interesadas.

Tabla 12 Análisis de las principales propuestas planteadas en los eventos de Consulta significativa del PAR III

Respecto al Diseño del PAR III:

Propuesta	Partes Interesadas que hacen la propuesta	Respuesta	Operacionalización
Inversiones integrales para optimizar los sistemas de producción, considerando vocaciones y potencialidades de cada región, tecnologías aplicables a condiciones concretas (minifundio, topografía, etc.) y aplicando acciones para mejorar las capacidades de adaptación al cambio climático.	Potenciales protagonistas del PAR III	Se atenderá	Los subproyectos son planteados por los protagonistas, respondiendo a lógicas económicas (expectativas de incremento de sus ingresos), para ello seleccionan tecnologías adecuadas y realizan actividades pertinentes a su realidad y necesidades.
Consolidar las actividades económicas de organizaciones de productores apoyadas en anteriores versiones del PAR, permitiendo el financiamiento de inversiones nuevas, asistencia técnica productivas y facilitación para acceder al crédito bancario.	Protagonistas de anteriores versiones del PAR	Se atenderá parcialmente	Se apoyará a las OPPs financiadas en anteriores versiones del PAR para la consolidación de sus negocios a través de alianzas en asistencia técnica y facilitación de acceso a crédito, no siendo previsible el apoyo en inversiones integrales.
Mejorar la coordinación interinstitucional para articular los beneficios de programas, proyectos y servicios, tanto del sector como de otros sectores -públicos y privados- (impuestos nacionales, entidades bancarias y organizaciones sin fines de lucro).	Programas, proyectos y servicios del sector y de otros sectores. Potenciales protagonistas del PAR III (acceso a crédito, apertura de cuenta bancaria y acogimiento al Régimen Agrario Unificado-RAU)	Se atenderá	El PAR III construirá redes institucionales para mejorar el acceso de los protagonistas a bienes y servicios dispuestos por entidades públicas y privadas de apoyo al sector, incluida la coordinación con Impuestos Nacionales y Banco Unión, para facilitar el trámite del RAU y la apertura de cuentas bancarias.
Flexibilización de las contrapartes para las organizaciones de productores.	Potenciales protagonistas del PAR III (acceso a crédito, apertura de cuenta bancaria y acogimiento al Régimen Agrario Unificado-RAU)	No se atenderá	El EMPODERAR mantiene la contraparte local en 30% del costo total de la alianza -del cual hasta 20% puede corresponder a aporte valorizado de la mano de obra y/o materiales locales-.
Reducir el número de alianzas que justifiquen las inversiones en infraestructura de apoyo a la producción y comercialización.	Gobiernos Autónomos Municipales	No se atenderá	EL número de las alianzas que justifican el financiamiento de una determinada infraestructura de apoyo a la producción y comercialización es de cuatro, sin embargo, se priorizarán aquellas que beneficie directamente a un número mayor de alianzas
Los proyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización deben tener mecanismos ágiles de gestión.	Gobiernos Autónomos Municipales	Se atenderá	Para el subcomponente de apoyo a la producción y comercialización, los gobiernos municipales/ departamentales prepararán las propuestas de inversión. Al ser aprobada la propuesta, EMPODERAR, colaborará con los gobiernos municipales/ departamentales en la finalización del diseño de la inversión. EMPODERAR será responsable para la ejecución de la inversión.
Considerando el tamaño y magnitud del Proyecto se debería considerar el financiamiento de maquinaria mayor para lograr inversiones integrales que permitan el salto tecnológico y hacer efectivo el proceso de	Gobiernos Autónomos Municipales	Se atenderá	Caso una OPP, en su Plan de Negocio, propusiera la inversión en activos fijos, inclusive maquinaria, tendría que mostrar la viabilidad de tal inversión. El PAR III financiará activos productivos

mejora de competitividad para las organizaciones de productores, aceptando el incremento de los techos de cofinanciamiento por el Proyecto y los protagonistas.			en tecnologías que incrementen los niveles de seguridad alimentaria (subproyectos de comunidades) y de productividad, competitividad y acceso al mercado (subproyectos de OPPs).
Los activos productivos adquiridos por las organizaciones de productores y comunidades deben ser de calidad, por lo que se debe priorizar el criterio de calidad y no sólo el de precio bajo.	Potenciales protagonistas del PAR III	Se atenderá	El PAR III incorporará una revisión más minuciosa de las especificaciones técnicas, a objeto de establecer las condiciones que permitan que los productores accedan a productos de mejor calidad y durabilidad. ⁴
Los gobiernos municipales, como parte del proceso de fortalecimiento y mejora de capacidades logísticas para atender la operación y mantenimiento de las obras públicas, requieren de maquinaria pesada que no pueden disponer por falta de recursos.	Gobiernos Autónomos Municipales	No se atenderá	El PAR III es un proyecto de apoyo a la producción agrícola y además financia infraestructura de apoyo a la producción y comercialización como medio para consolidar el desempeño buscado con la ejecución de sus proyectos de comunidades y de OPPs, es por ello que no destinará recursos a la adquisición de maquinaria pesada.
En los casos en que el Gobierno Municipal no prioriza inversiones en infraestructura de apoyo a la producción y comercialización para mejorar las condiciones de sostenibilidad de las alianzas, las comunidades podrían ejercer el rol de Entidades Territoriales Autónomas ETA, evaluando la capacidad de operar y mantener las obras públicas que podría ejecutar y cofinanciar con el PAR III.	Potenciales protagonistas del PAR III	Se atenderá	El proyecto financiará a través del subcomponente de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización obras con la contraparte de gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos y comunidades.
El Proyecto debe dar un salto hacia la transformación como parte de las inversiones elegibles si queremos lograr una efectiva sustitución de importaciones, no es suficiente producir materias primas para mejorar las condiciones de acceso al mercado a los pequeños productores.	Gobiernos Autónomos Municipales Potenciales protagonistas del PAR III	Se atenderá	El Proyecto puede financiar procesos de agregación de valor a la producción primaria por los subproyectos de comunidades y OPPs.. Son los Planes de Negocio que debe dar la justificación financiera para respaldar tales inversiones en la transformación.
Es necesario que el Proyecto financie estudios de mercado y busque mercados para los productores que han incrementado sus volúmenes de producción y comercialización, considerando que en muchos casos el agente de mercado o comprador ya no tiene la capacidad de atender la oferta de los productores.	Protagonistas en anteriores versiones del PAR	Se atenderá	A través de alianzas de asistencia técnica, el PAR III contratará agentes de mercado (brokers) para la búsqueda de nichos de mercado donde direccionar la producción de los protagonistas, asimismo, de acuerdo a demanda, podrá encargar estudios de mercado para fortalecer la comercialización de dicha producción.
El proyecto debe priorizar obras de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización como centros de acopio para aquellos productores que han sido apoyados por el PAR e incrementaron su producción.	Protagonistas en anteriores versiones del PAR	Se atenderá	La infraestructura de apoyo a la producción y comercialización enfoca el mejoramiento vial para vincular los centros de producción con mercados, además de la creación de medios que permitan reducir los costos de comercialización, siendo previsible el financiamiento de centros de acopio, empaque y selección de productos en

⁴ Para más información en cuanto a las adquisiciones, consulte: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/423591555419918575-0290022018/original/ProcurementRegulationsforInvestmentProjectFinancingBorrowersspanish2018.pdf>

			regiones con producción especializada.
Las oportunidades de mercado y condiciones productivas no necesariamente alcanzan a toda la comunidad, así como no todos son productores, por eso es necesario flexibilizar el número de socios participantes de una alianza.	Pasados y potenciales protagonistas del PAR	Se atenderá	Considerando las condiciones de organización y gestión de las OPPs, según región, podría variar el número de socios en marcos razonables (al menos 12 socios), para no distorsionar los costos operativos.
Acompañar el trámite de personerías jurídicas y apertura de cuentas bancarias para las comunidades y OPPs, considerando la distancia y dificultad de los trámites con los gobiernos departamentales y la banca.	Potenciales protagonistas del PAR III	Se atenderá	El Proyecto contratará los servicios de gestores que apoyen a las comunidades y OPPs para que actualicen sus estatutos y personerías jurídicas o los tramiten, a objeto de completar los requisitos exigidos por la banca para la apertura de cuentas. Asimismo, a través del acompañante técnico contratado, se asistirán a los protagonistas para la apertura de cuentas.
Las alianzas no deben estar ligadas a proyectos de infraestructura	Gobiernos Autónomos Municipales	No se atenderá	Las infraestructuras de apoyo a la producción financiadas por el PAR III justifican su implementación al aportar al desempeño productivo de comunidades y OPPs, por lo que son indisociables.
Atender los requerimientos de perforación de pozos.	Potenciales protagonistas	Se atenderá	Caso una OPP propusiera en su Plan de Negocio la perforación de un pozo, la justificativa técnica será obligatoria, a la par de su viabilidad comercial.
Incrementar la contraparte financiera del PAR III en subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización	Gobiernos Municipales	No se atenderá	El techo de financiamiento del PAR III para la ejecución de subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización será de Bs2,8MM, en caso de requerirse mayores recursos, el gobierno subnacional quedar encargado de asumir la diferencia.
El PAR III debe atender a la demanda de comunidades y de OPPs	Organizaciones matrices de los potenciales protagonistas	Se atenderá	El PAR III es un proyecto orientado a la demanda de las comunidades y de las OPPs y cuenta con un subcomponente de apoyo a comunidades y otro enfocado a OPPs. El Manual Operativo del PAR III detallará las condiciones de elegibilidad para las comunidades y las OPPs y los criterios a ser evaluados de las propuestas de subproyecto de las comunidades y las OPPs.

Respecto a las acciones para mejorar la participación de las mujeres:

Propuesta	Respuesta	Operacionalización
Preferencia para la atención a organizaciones de mujeres.	Se atenderá	El subcomponente de comunidades vulnerables enfoca a estos grupos vulnerables como protagonistas del apoyo.
Reducción de contraparte para grupos de mujeres	Se atenderá	El subcomponente de comunidades vulnerables enfoca el apoyo a grupos de mujeres, aplicando contraparte local de 10% valorizada o en efectivo o en mano de obra y materiales locales.
Atender preferentemente a grupos de mujeres	Se atenderá parcialmente	Los subproyectos de comunidades vulnerables incluyen la posible participación de organizaciones de mujeres. El Manual Operativo del PAR III detallará las condiciones de elegibilidad para las comunidades y los grupos vulnerables y los criterios a ser evaluados de sus propuestas de subproyecto.
Coordinar las actividades del PAR III con alcaldes y autoridades locales	Se atenderá	El PAR III coordinará a nivel local con los gobiernos subnacionales y autoridades locales las actividades de difusión y ejecución, como medio para fortalecer los procesos de planificación y transparentar la gestión del proyecto, considerando prioritario coordinar con organizaciones de mujeres para fomentar su participación.
Apoyar actividades agrícolas desarrolladas principalmente por las mujeres.	Se atenderá	Las actividades agrícolas priorizadas por los grupos de mujeres serán elegibles para financiamiento por el Proyecto.
Apoyar al fortalecimiento organizativo de las organizaciones de mujeres.	Se atenderá	El Proyecto considera el desarrollo de actividades de fortalecimiento organizativo y de capacidad de gestión de los grupos de mujeres (con asistencia técnica y capacitación).

Respecto a las acciones para mejorar la participación de grupos indígenas minoritarios:

Propuesta	Respuesta	Operacionalización
Priorizar la atención a grupos indígenas minoritarios, particularmente a los no atendidos anteriormente por el EMPODERAR.	Se atenderá	El subcomponente de comunidades atiende a grupos vulnerables en sus necesidades de fortalecimiento productivo, entre los que cuentan las comunidades A y B y minorías indígenas altamente vulnerables.
Reducción de contraparte para grupos indígenas minoritarios.	Se atenderá	El subcomponente de comunidades vulnerables enfoca el apoyo a grupos de indígenas minoritarios, aplicando contraparte local de 10% valorizada o en efectivo o en mano de obra y materiales locales.
Atender a grupos indígenas minoritarios en las actividades agrícolas y de aprovechamiento de los recursos no maderables del bosque, de acuerdo a sus potencialidades y respetando sus usos y costumbres.	Se atenderá	El Proyecto fomentará el respeto a las formas de organización y manejo de los recursos, atendiendo a las vocaciones productivas y respetando sus formas propias de organización en los territorios donde se ubican los grupos indígenas minoritarios.

A objeto de fortalecer el desempeño de los subproyectos, de manera recurrente (anual), el PAR III organizará eventos de autoevaluación y retroalimentación para identificar las dificultades que tuvieron los protagonistas a lo largo del ciclo de las alianzas -obstáculos y limitaciones internas y externas-. Este proceso considera la convocatoria y análisis de la problemática de una muestra aleatoria y representativa de los subproyectos, por Unidad Operativa Departamental. Producto de estos eventos se prevé recibir las sugerencias de mejora y medidas de ajuste a los procedimientos del PAR III.

De igual manera, se realizarán procesos de autoevaluación y retroalimentación con grupos vulnerables protagonistas, de manera anual, enfatizando en:

- Participación de los miembros del grupo meta.
- Desempeño de las actividades productivas apoyadas por el subproyecto.
- Desarrollo de rendición de cuentas y control social.

Asimismo, y cuando sea necesario, por activación de alertas por el MQR y cuando se detecten demoras en la ejecución de un subproyecto, se procederá al análisis de las condiciones y factores que determinaron la alerta y se programarán las acciones para subsanar los obstáculos y evitar que otros subproyectos confronten los mismos problemas. Estas medidas serán integradas a los procedimientos para su socialización y aplicación.

3.4. Lineamiento para la implementación de los procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) durante la implementación del PAR III a nivel de subproyectos para pueblos indígenas

Para los fines del EAS 7 del Banco Mundial, el CLPI se refiere al apoyo colectivo a las actividades del proyecto por parte de las comunidades de pueblos indígenas/comunidades locales tradicionalmente históricamente desatendidas que se vean afectados, alcanzado a través de un proceso culturalmente apropiado (puede existir incluso que algunos individuos o grupos se opongan a las actividades del proyecto). El CLPI no requiere unanimidad y puede lograrse incluso cuando, dentro de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales que se vean afectados, haya individuos o grupos que manifiesten explícitamente su desacuerdo.

Los pueblos indígenas históricamente desatendidos pueden ser particularmente vulnerables a la pérdida, la enajenación o la explotación de sus tierras y del acceso a recursos naturales y culturales. En reconocimiento de esta vulnerabilidad, además de los requisitos generales del EAS 7 (sección A) y de los estipulados en los EAS 1 a 10, se obtendrá el CLPI de los pueblos indígenas que se vean afectados, cuando los subproyectos:

- a) Tenga impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y ocupación consuetudinarios;
- b) Cause la reubicación de pueblos indígenas de tierras y recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso y recuperación consuetudinarios, o
- c) Tenga impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas

El PAR III obtendrá el CLPI de los pueblos indígenas minoritarios de vocación no agrícola, en los casos en que los subproyectos financiados a organizaciones de productores, gobiernos autónomos municipales y comunidades agrícolas pudieran tener impactos adversos sobre la tierra y sobre los recursos naturales sujetos a propiedad tradicional o al uso en TIOCs, Ayllus, Markas, Tentas territorios comunitarios y otros territorios consuetudinarios (aunque carezcan de la titulación) de las siete macroregiones de Bolivia donde intervendrá el proyecto, particularmente la Amazonía, Chiquitanía, Chaco y otras macroregiones donde se localizan pueblos indígenas minoritarios y aquellos altamente vulnerables.

- i. Se informará a los pueblos indígenas sobre el subproyecto en cuestión: lugar de ejecución, objetivos y resultados esperados del subproyecto y los posibles riesgos ambientales y sociales identificados, si los hubiera.

- ii. Los pueblos indígenas harán conocer su CLIP mediante un Acta, previa decisión consensuada a través de mecanismos propios, de acuerdo a usos y costumbres. El Acta será parte integrante de los documentos del subproyecto a ser financiado.
- iii. Se tomará en cuenta y se actuará según lo establecido en el EAS7 del Banco Mundial y la Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad mencionada de este mismo documento en páginas precedentes

Los subproyectos financiados por el PAR III no tendrán impactos significativos en el patrimonio cultural de los pueblos indígenas minoritarios de vocación no agrícola que sean relevantes para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas. En los casos en los que se identifiquen posibles riesgos al patrimonio cultural de los pueblos indígenas (áreas naturales con valor cultural o espiritual como bosques, cuerpos de agua y vías navegables sagradas, montañas sagradas, árboles y rocas sagradas, y cementerios, saberes tradicionales y otras formas de patrimonio intangible) se dará prioridad a evitar tales impactos. Cuando los impactos sean inevitables se requerirá el CLIP de los pueblos indígenas que se vean afectados respecto a las medidas de mitigación propuestas que sean aceptables para el Banco.

Los Planes de Gestión Ambiental y Social de los subproyectos a implementarse identificarán los posibles riesgos ambientales y sociales que podrían afectar a los pueblos indígenas minoritarios de población no agrícola y las medidas de mitigación, cuando no puedan ser evitados:

- i. Tanto cuando se trate de subproyectos de aprovechamiento de Productos Forestales No Maderables del Bosque (PFNM) a ser ejecutados por los propios pueblos indígenas,
- ii. Como cuando se trate de subproyectos agropecuarios, agroforestales, piscícolas y apícolas a ser ejecutados por OPPs y comunidades y,
- iii. subproyectos de infraestructura propuestos y diseñados por Gobiernos autónomos departamentales, municipales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos y comunidades y ejecutados por EMPODERAR.

La consulta sobre el procedimiento para el consentimiento previo libre e informado de los pueblos indígena minoritarios de vocación no agrícola y en todos los casos que corresponda según lo que dictamina el EAS7, será efectuada de manera específica con dichos pueblos y comunidades indígenas antes de la efectividad del PAR III y será presentado en la versión actualizada del PPPI antes de los 90 días posteriores a la efectividad.

3.5. Plan de participación de las partes interesadas

El plan de participación de partes interesadas por etapas del proyecto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 13 Temas y métodos para la participación de partes

Etapa del proyecto	Tema de la consulta/mensaje	Método utilizado	Partes interesadas a las que va dirigida	Responsabilidades
Diseño del proyecto PAR III vulnerables, de OPPs y de infraestructura)	Plan de Participación de Partes Interesadas, Riesgos e impactos ambientales y sociales y medidas de gestión y mitigación ambientales y sociales, elaboración de PGAS, incluyendo Plan de Género, Plan de Reasentamiento (si fuera necesario) las consultas correspondientes, incluyendo CPLI, si fuera necesario, procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos (incluyendo mecanismo de atención de quejas para trabajadores), informe de logros programados y realizados	<p>i) otras partes interesadas: comunicaciones por teléfono; correo electrónico y entrevistas; presentaciones en PowerPoint; folletos impresos</p> <p>ii) partes afectadas: cartas a los representantes; entrevistas; divulgación de la documentación del proyecto; reuniones comunitarias; reuniones de grupos focales; presentaciones en PowerPoint; folletos impresos.</p> <p>iii) Con pueblos indígenas minoritarios no agrícolas consultas sobre procedimiento de CPLI para subproyectos ejecutados por ellos mismos y por otras partes.</p>	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales, Gobiernos Departamentales, GAIOCs; Ministerios e instituciones rectoras; Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables (pueblos y comunidades indígenas minoritarios no agrícolas incluyendo afrobolivianos y grupos de mujeres)	Personal técnico Unidad de Coordinación Nacional y Unidades Operativas Departamentales
Formulación de subproyectos de Comunidades Vulnerables, OPPs y de Infraestructura de apoyo a la producción	Guías de formulación de Subproyectos y procedimientos del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.	<p>i) Para proveedores de servicios (Facilitadores, Acompañantes): Guías de formulación de subproyectos;</p> <p>ii) Para partes interesadas: trípticos ambientales y sociales sobre su rol en la formulación de los subproyectos de Comunidades y OPP s</p> <p>iii) Para partes interesadas (GAMs, GADs, GAIOCs): Resolución 115 de Inversión Pública para formulación de proyectos de infraestructura.</p>	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Indígenas, Originarios, Campesinos,. Proveedores de servicios	Unidad de Coordinación Nacional y Unidades Operativas Departamentales
Difusión y promoción de los subproyectos de Comunidades Vulnerables y OPPs	Presentación de solicitudes de apoyo financiero por partes afectadas y facilitación del llenado de formularios (énfasis en grupos vulnerables)	Radios locales; prensa; cartas a los representantes; entrevistas; divulgación de las condiciones y facilidades para la presentación a solicitudes de apoyo financiero; reuniones comunitarias; reuniones de grupos focales; presentaciones en PowerPoint; folletos impresos. Manual de mecanismos de quejas y reclamos.	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables	Unidades Operativas Departamentales
Difusión y promoción de los subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción	Presentación de solicitudes de apoyo financiero por GAMs, GADs, GAIOC y orientación para la elaboración de los proyectos de acuerdo a Resolución 115 de Preinversión y MGAS	Radios locales, prensa, cartas a Alcaldes y Gobernadores, reuniones; presentaciones en Power Point	GAMs GADs GAIOCs	Unidades Operativas Departamentales

Etapa del proyecto	Tema de la consulta/mensaje	Método utilizado	Partes interesadas a las que va dirigida	Responsabilidades
Ejecución subproyectos de Comunidades Vulnerables y OPPs	Guías de acompañamiento a las inversiones y cierre de subproyectos y procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos	i) Para proveedores de servicios: Guías de formulación de alianzas; ii) para partes interesadas: trípticos ambientales y sociales para su rol en la implementación del plan de alianza y presentación de resultados; ejecución de PGAS, Plan de Género, Plan de Reasentamiento si fuera el caso (esto incluye hacer las consultas según corresponda)	Organizaciones de productores; Comunidades A y B. Proveedores de servicios	Unidades Operativas Departamentales
Ejecución subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción	MGAS, Cláusulas con previsiones sobre temas ambientales, sociales y de género en Contratos con Empresas Contratistas,	i) Para GAMs, GADs, GAIOS: Remisión de Resolución 115 mediante notas y reuniones informativas; explicación del MGAS del PAR III	GAMs GADs GAIOS	Unidades Operativas Departamentales
Consulta anual sobre la implementación del PAR III respecto al desempeño, productivo ambiental y social o, incluyendo los subproyectos de Comunidades, OPPs y de infraestructura	Plan de Participación de Partes Interesadas, Efectos y medidas de mitigación ambientales y sociales, procedimientos del mecanismo de atención de quejas y reclamos, informe de logros programados y realizados	i) otras partes interesadas: comunicaciones por teléfono; correo electrónico y entrevistas; presentaciones en PowerPoint; folletos impresos ii) partes afectadas: cartas a los representantes; entrevistas; divulgación de la documentación del proyecto; reuniones comunitarias; reuniones de grupos focales; presentaciones en PowerPoint; folletos impresos.	Organizaciones de productores; Comunidades A y B, Gobiernos Municipales, GADs, GAIOS; Ministerios e instituciones rectoras; Organizaciones sociales y proveedores de servicios; Grupos vulnerables	Personal técnico Unidad de Coordinación Nacional y Unidades Operativas Departamentales

En el proyecto se buscará la participación de partes interesadas específicas pertenecientes a grupos vulnerables (minorías indígenas y grupos de mujeres) con el objetivo de entender sus preocupaciones y necesidades en lo que respecta al acceso a información, establecimientos, y otras dificultades que puedan enfrentar en el hogar, en el lugar de trabajo y en sus comunidades. Se deberá poner especial atención para la participación de las mujeres. Los detalles de las estrategias que se implementarán para lograr la comunicación eficaz con los grupos vulnerables y su participación se analizarán durante la etapa de ejecución del proyecto.

Como ejemplos se pueden mencionar los siguientes: i) mujeres: se deberá garantizar que los equipos de participación comunitaria cuenten con una cantidad equitativa de miembros de ambos géneros y fomentar el liderazgo femenino dentro de estos grupos, diseñar encuestas en línea y presenciales y otras actividades de participación, de manera que las mujeres que realizan trabajos de cuidado no remunerados puedan participar; además, se deberán tener en cuenta arreglos para el cuidado de niños, transporte y seguridad para cualquier actividad de participación comunitaria que se realice de manera presencial; ii) mujeres embarazadas: sobre la base de las preguntas y preocupaciones de este grupo de mujeres se deberá elaborar material educativo sobre diversos temas de interés incluyendo la prevención del COVID 19; iii) También es necesario adaptar los mensajes para que se ajusten a sus condiciones de vida específicas; iv) personas con discapacidad: se debe brindar información en formatos accesibles (por ejemplo, en braille o escrito con letras grandes), ofrecer varias formas de comunicación, como subtítulos o videos en los que se utilice lenguaje de señas, subtítulos para personas sordas o material en línea para personas que utilizan tecnología de asistencia, y v) niños: se debe brindar a los padres para evitar el trabajo infantil y para que asistan a las escuelas con regularidad de tal manera que el

proyecto no afecte sus derechos al estudio. La libreta escolar deberá ser presentada una vez al año a la conclusión del año escolar para menores entre 5 y 17 años en todos los casos en los que los beneficiarios/as del Proyecto tengan hijos en edad escolar. Esto es particularmente relevante para los proyectos productivos y comunitarios. El registro al respecto debe ser parte de la documentación de cada subproyecto.

El Proyecto interviene en todos los departamentos tomando en cuenta las diferencias en sus estructuras organizativas, sociales, económicas y políticas.

La estrategia parte con el reconocimiento de una efectiva comunicación es en el idioma que es el medio de expresión de cada comunidad y parte interesada, el uso de idiomas nativos cuando sea necesario se considera un medio para resolver problemas específicos de comunicación y reflexión también para el Proyecto.

Es necesario desde todo punto de vista, valorar y fortalecer el idioma nativo como un elemento constitutivo de la cultura, que forman parte de su vida cotidiana de relación.

Para ofrecer un panorama de la situación sociolingüística es posible definir las áreas o grupos lingüísticos existentes en el territorio boliviano y conocer la vigencia de las lenguas existentes en el país, con lo cual, a su vez, es factible detectar tendencias sociolingüísticas.

La comunicación generada por el PAR III considera a las partes distinguiendo si son:

- Monolingües, los que saben sólo español o solamente un idioma nativo.
- Bilingües, los que saben un idioma nativo y el español.

Con la identificación de los grupos lingüísticos se plantearán mensajes y notas en medios de comunicación social, contenidos de los temas de capacitación en sus diferentes momentos para cada grupo meta de la divulgación y difusión.

Como referencia, el último censo de 2001, indica que en el área rural un 31% se autoidentificó como quechua, otro 25% como aimara y un 6% como perteneciente a alguno de los otros 31 grupos étnicos.

3.6. Presentación de informes a las partes interesadas

Se mantendrá informadas a las partes interesadas a medida que se desarrolle el proyecto, lo que incluye presentar informes sobre el desempeño ambiental y social y sobre la implementación del PPPI y del mecanismo de atención de quejas y reclamos de manera anual.

4. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

4.1. Recursos

El Especialista Social, el Especialista Ambiental y el Especialista en Infraestructura y Riego de la Unidad de Coordinación Nacional, en coordinación con los 11 Analistas en Cuestiones Sociales y Género , 11 Analistas Ambientales y 11 Oficiales de Infraestructura y Riego de las Unidades Operativas Departamentales (una por Departamento) y 1 Analista de la Unidad Operativa Regional (Chaco Boliviano), con el apoyo de todo el personal técnico de cada Unidad, estarán a cargo de las actividades de implementar el Plan de Participación de las Partes

Interesadas. Se hace notar que el Especialista Social de la UCN y los Analistas de Desarrollo Organizacional de las UODs son responsables del tratamiento del tema de género.

Para la implementación del PPPI se ha elaborado un presupuesto y se han asignado los recursos en necesarios para cada tarea.

Tabla 14 Presupuesto por componente y subcomponente

Componente/ Subcomponente	Otras actividades	Presupuesto PPPI	Total presupuesto
Apoyo Institucional	10.508.000	5.992.000	16.500.000
Campaña de comunicación		2.446.000	2.446.000
Formación de capacidades institucionales	9.858.800	2.162.000	12.020.800
Fortalecimiento de capacidades de proveedores y gobiernos locales	39.550	1.384.000	1.423.550
Evaluación de alianzas	609.650		609.650
Implementación de subproyectos	258.000.000		258.000.000
Subproyectos de comunidades vulnerables	81.675.000		81.675.000
Subproyectos de organizaciones de productores	81.700.000		81.700.000
Subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción	87.000.000		87.000.000
Acompañamiento a la implementación de subproyectos	7.625.000		7.625.000
Gestión de Proyecto	25.307.200	192.800	25.500.000
Estudios	510.000		510.000
Manejo del Proyecto	24.747.200	192.800	24.940.000
Sistema de información pública	50.000		50.000
Total presupuesto	293.815.200	6.184.800	300.000.000

4.2. Instrumentos ambientales y sociales del proyecto

Los instrumentos ambientales y sociales del Proyecto, incluyendo el PPPI serán presentados y entrarán en vigor de acuerdo al siguiente cronograma:

Instrumento	Presentación de la versión Borrador	Presentación de la versión en limpio y entrada en vigor
Marco de Gestión Ambiental y Social	A los 30 días posteriores a la fecha de efectividad	A los 45 días posteriores a la fecha de efectividad
Plan de Participación de las Partes Interesadas	Antes de la Evaluación del Proyecto y previo a su aprobación	A los 45 días posteriores a la fecha de efectividad
Marco de Política de Reasentamiento	A los 30 días posteriores a la fecha de efectividad	A los 45 días posteriores a la fecha de efectividad
Procedimientos de Gestión Laboral	A los 30 días posteriores a la fecha de efectividad	A los 45 días posteriores a la fecha de efectividad

4.3. Funciones y responsabilidades de gestión del PPPI

Las funciones y responsabilidades, según nivel organizativo del PAR III, para viabilizar la implementación del Plan de Participación de las Partes Interesadas son:

Tabla 15 Funciones y responsabilidades para la implementación del PPPI

Nivel	Funciones para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas	Responsables
Nacional	Emisión de los lineamientos para la realización de la Consulta pública significativa del PAR III y de todos los subproyectos	EMPODERAR, a partir de la UCN, liderada por la Unidad Ambiental y Social
	Emisión de los lineamientos para la realización de las Consultas de Consentimiento Libre Previo e Informado a nivel de subproyectos en el marco de los PGAS, cuando así se requiera. Si no se requiere CPLI, se realizará la consulta significativa.	En caso de subproyectos de infraestructura de apoyo a la producción y comercialización participará el especialista en infraestructura y riego.
	Seguimiento a la aplicación de los lineamientos para la realización de las consultas por las UODs.	Los lineamientos para la elaboración de los PGAs serán elaborados por la Unidad Ambiental y Social
Departamental	Aplicación de los lineamientos para la realización de las consultas significativas a nivel de subproyectos en el marco de los PGAS y PR.	Los PGAS de los subproyectos de comunidades y OPPs serán elaborados por los Facilitadores con el apoyo de los
	Realización de las consultas significativas y consultas de consentimiento libre informado y previo a nivel de subproyectos cuando así se requiera.	Analistas Ambientales y en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
	Identificación de los posibles riesgos ambientales y sociales que puedan afectar a las partes interesadas afectadas, incluyendo los pueblos indígenas y minoritarios de vocación no agrícola e incorporación en el PGAS de cada subproyecto que en todos los casos incluirá el Plan de Género y el Plan de Reasentamiento, cuando sea necesario.	Los PGAS de los subproyectos de infraestructura serán elaborados por GAMs, GADs, GAIOC con cargo a sus recursos.
Departamental	Seguimiento a la implementación de las medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales para partes interesadas, incluyendo pueblos indígenas minoritarios de vocación no agrícola, cuando estos existieran.	Aplicación de los lineamientos para realización de consultas significativas y CILP por los Analistas Ambientales y Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs. Identificación de posibles riesgos ambientales y sociales por Facilitadores. Seguimiento a la implementación de medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales por Acompañantes
	Local	Implementación de las medidas de mitigación de riesgos ambientales y sociales para partes interesadas, incluyendo pueblos indígenas minoritarios de vocación No agrícola, cuando estos existieran. En todos los casos incluirá el Plan de Género y el Plan de Reasentamiento cuando sea necesario.
Coordinación con las partes afectadas interesadas para a implementación de las medidas de mitigación que en todos los casos incluirá el Plan de Género y el Plan de Reasentamiento cuando sea necesario.		

El Plan de Participación para las Partes Interesadas (PPPI) será ejecutado por todo el personal técnico del Proyecto, desde la Unidad de Coordinación Nacional, pasando por las Unidades Operativas Departamentales/regionales, en diferentes momentos y con diferentes niveles de responsabilidad. Los instrumentos ambientales y sociales que se aplican en la implementación de los subproyectos de comunidades vulnerables, OPPs y de Infraestructura de apoyo a la producción, son los que se indican en el cuadro siguiente:

Tabla 16 Instrumentos ambientales y sociales relacionados al Plan de Participación de las Partes Interesadas

Etapa del proyecto	Tema	Instrumento	Responsable
Difusión y promoción de subproyectos productivos y de infraestructura complementaria productiva	Solicitudes de apoyo financiero por partes interesadas	PPPI Estrategia de comunicación	Jefe de la Unidad de Planificación y monitoreo Especialista en comunicación UODs/UORs
		Facilitación de llenado de formularios	UODs/UORs, a través de Oficiales de subproyectos de comunidades y Oficiales de subproyectos de OPPs.
Diseño de subproyectos productivos y de infraestructura complementaria productiva	Participación de Partes Interesadas	Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) del proyecto	Jefe de la Unidad de Planificación y monitoreo de la UCN, Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Mecanismo de Quejas y Reclamos del proyecto (PPPI) del proyecto y de los subproyectos	Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica
	Riesgos, impactos y medidas de mitigación ambiental y social.	Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que incluye Plan de Género	Jefe de la Unidad Ambiental y Social de la UCN. Analistas Ambientales de las UODs. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs .
		Planes de Gestión Ambiental y Social específicos (PGAS)	Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Ambiental y Especialista Social de la UCN. Analistas Ambientales de las UODs. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs. Oficiales de Infraestructura de las UODs.
		Plan de Género específico (PG)	Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Social y Especialista de Género de la UCN. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Marco de Política de Reasentamiento (MPR)	Jefe de la Unidad Ambiental y Social de la UCN. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Plan de Reasentamiento Involuntario por subproyecto en caso de requerirse (PR)	Unidad de Proyectos, a través del Especialista en Subproyectos de Infraestructura. Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Social. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) y Mecanismo de Atención de Quejas para Trabajadores	Unidad de Proyectos, a través del Especialista en Subproyectos de Infraestructura de la UCN. Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Social de la UCN Unidad Administrativa Financiera de la UCN. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Plan de Gestión Laboral (PGL) y Mecanismo de Atención de Quejas para Trabajadores	Jefe de la Unidad Ambiental y Social de la UCN. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
		Plan de Patrimonio Cultural (PPC) específico a cada subproyecto en caso de requerirse	Unidad de Proyectos, a través del Especialista en Subproyectos de Infraestructura de la UCN. Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Social de la UCN. Analistas en Cuestiones Sociales y de Género de las UODs.
Formulación de subproyectos productivos y de infraestructura complementaria productiva	Elaboración de subproyectos	Guías de formulación de subproyectos productivos de comunidades, alianzas de OPPs y de infraestructura complementaria productiva.	Unidad de Proyectos, a través del Especialista en Subproyectos de comunidades, Especialista en Subproyectos de OPPs, Especialista en Subproyectos de riego y Especialista en subproyectos de infraestructura complementaria productiva.
		PGAS, Planes de Género y Planes de Reasentamiento específicos si se requieren	UODs/UORs, a través del Analista Ambiental y el Analista en Cuestiones Sociales y Género
Evaluación y aprobación de subproyectos productivos (comunitarios, de	Evaluación ambiental y social	Planilla de Evaluación Financiera y Económica	Unidad de Proyectos, a través del Especialista en Subproyectos de comunidades, Especialista en Subproyectos de OPPs, Especialista en Subproyectos de riego y Especialista en Subproyectos de Infraestructura.

Etapa del proyecto	Tema	Instrumento	Responsable
OPPs) y de infraestructura complementaria productiva			
Ejecución de subproyectos productivos (comunitarios, OPPs) y de infraestructura complementaria productiva	Suscripción de convenios de financiamiento de subproyectos	Plan de Gestión Laboral, Cláusulas de previsiones ambientales y Códigos de Conducta para la prevención de la violencia de género	Unidad Administrativa financiera, a través del Especialistas en Adquisiciones. Unidades Operativas Departamentales/Regionales/Subregionales, a través de Analistas Fiduciarios/en adquisiciones.
	Aplicación de instrumentos del MGAS y monitoreo a su desempeño	Mecanismo de Quejas y Reclamos (del PPPI) vinculados a prestadores de servicios para la prevención de violencia de género y el resguardo de los derechos de los niños y adolescentes y convenios con los SLIM y DNA a nivel Municipal si se requieren.	Especialista en comunicación. Coordinador Nacional y responsable de transparencia institucional.
		Plan de Reasentamiento Involuntario (MPR)	Los PR de los subproyectos productivos de comunidades y OPPs y subproyectos de infraestructura complementaria productiva, serán preparados cuando fueran necesarios por los Analista Ambiental y el Analista en Cuestiones Sociales y Género de la Unidades Departamentales. Ejecución de PR por Acompañantes en proyectos de comunidades y OPPs y por Contratistas y/o Supervisores y fiscales de obras) en proyectos de infraestructura. En proyectos productivos los PR serán directamente preparados y ejecutados por EMPODERAR en oficinas departamentales y supervisado y monitoreado por EMPODERAR en la oficina Nacional
		Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye, Plan de Género	Los PGAS de los subproyectos productivos de comunidades y OPPs, serán elaborados por los Analista Ambiental y el Analista en Cuestiones Sociales y Género de la Unidades Departamentales. La implementación del PGAS será por Acompañantes en proyectos productivos de comunidades y OPPs y por los Contratistas o Supervisores y fiscales de obras en proyectos de infraestructura complementaria productiva, bajo la supervisión de EMPODERAR. Aplicación y seguimiento por UODs/UORs, a través de los Analistas Ambientales, Analistas en Cuestiones Sociales y Géneros, Oficiales de Infraestructura y Riego de las UODs.
	Plan de Patrimonio Cultural (PPC)	Unidad Ambiental y Social, a través del Especialista Social. Proveedores de servicios (supervisores y fiscales de obras) para la ejecución de proyectos de infraestructura, bajo la supervisión de EMPODERAR. UODs/UORs, a través del Oficial de Subproyectos de Infraestructura complementaria productiva.	

Dichas actividades se documentarán a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto. La principal herramienta informática del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Proyecto que entre otros incorpora al PPPI es el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG), que se utiliza para planificar, monitorear, reportar y controlar la implementación del Proyecto en relación con todos sus componentes, subcomponentes y actividades establecidas de acuerdo con el diseño técnico y operativo del Proyecto. A través del SIGG se generan y reportan los indicadores de proceso, productos y de resultados. Esta herramienta informática es un software

multinivel y multiusuario que puede ser utilizado en plataforma web con una clave de usuario creado de acuerdo con los niveles de participación y responsabilidad de los actores en cada nivel del sistema de monitoreo.

La información es registrada en el SIGG conforme sean realizadas las actividades por el personal técnico del Proyecto y otros consultores que prestan servicios a nivel de alianzas, como acompañantes y/o facilitadores. Esta información primaria es verificada primero a nivel de la UOD y finalmente a nivel de la UCN para asegurar la calidad y la consistencia de los datos recopilados. Los informes de actividades e indicadores están vinculados con el sistema de gestión e informes financieros. El SIGG sólo se puede acceder en línea y permite que los usuarios internos y externos agreguen informes en tiempo real de acuerdo con los niveles de permisos establecidos para cada uno de ellos en concordancia con sus funciones y responsabilidades.

A través del SIGG se gestionan todas las alianzas y subproyectos de infraestructura complementaria productiva de acuerdo a las fases establecidas. Con los datos primarios recopilados en campo, y luego verificados a nivel departamental y nacional se calculan indicadores de procesos, productos y resultados para cada subproyecto de manera automática.

El PAR III con su sistema generará información que cada parte interesada requiere y será proporcionada por diferentes medios. La información a nivel de los tres niveles de gestión del proyecto se genera de manera automática teniendo en cuenta formatos de reportes estandarizados y dinámicos que pueden ser generados por cada usuario.

Los informes incluyen una sección sobre la implementación del PPPI que abordará mínimamente:

- a) Las actividades de divulgación, difusión y de fortalecimiento realizadas (actividad, participantes y género).
- b) La participación de grupos vulnerables en actividades de difusión y fortalecimiento (actividad, participantes y género).
- c) Actividades de comunicación realizadas con diferentes partes interesadas y recomendaciones y acuerdos, si fuera el caso.

Como parte del sistema de información pública y de atención a reclamos el sistema de información gerencial georeferenciado proporcionará la información que se genere en todo el sistema de monitoreo y evaluación y se reportará a diferentes públicos, de acuerdo a las partes interesadas y otras partes interesadas con el proyecto. Los tipos o formatos y frecuencia de reportes serán elaborados a requerimiento de cada uno de los usuarios interesados. La información resumida relacionada a la ejecución de los subproyectos, y los resultados que se logran a nivel de indicadores de la matriz de resultados se mostrarán en el sistema de información pública del Proyecto y sobre todo enviada por el medio de preferencia de cada una de las partes.

5. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

El principal objetivo de un mecanismo de atención de quejas y reclamos es ayudar a resolver las quejas y los reclamos de una manera oportuna, eficaz y eficiente que satisfaga a todos los involucrados. Específicamente, el mecanismo proporciona un proceso transparente y creíble para lograr resultados justos, eficaces y duraderos. También promueve la confianza y la cooperación como parte integral de la consulta más amplia con la comunidad, lo cual, a su vez, facilita la aplicación de medidas correctivas. Específicamente, el mecanismo de atención de quejas y reclamos:

- Ofrece a las personas afectadas un canal para presentar quejas y reclamos o resolver los conflictos que pudieran surgir durante la implementación de los proyectos.
- Garantiza que se busquen medidas correctivas adecuadas y aceptables para ambas partes y que se las implementen a satisfacción de los reclamantes.
- Evita la necesidad de recurrir a procedimientos judiciales.

5.1. Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos

El mecanismo de quejas y reclamos responde a la importancia de la interacción abierta y transparente entre el proyecto y las partes interesadas afectadas por el proyecto, la participación de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social del proyecto e incrementar su aceptación y contribuir a la ejecución del proyecto.

La implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos ayudará a la interacción con las partes interesadas, de manera que se logre una comunicación fluida entre actores, logrando una retroalimentación y feed back inmediato, este mecanismo permitirá recopilar y realizar seguimiento de las consultas, inquietudes y quejas durante todo el ciclo del proyecto.

Los usuarios, beneficiarios y público en general, podrán interactuar con el proyecto con el objetivo de solicitar información, realizar quejas o comentarios en general, empleando tecnologías de última generación y el registro y consulta de la información en tiempo real, que permita al proyecto responder técnica y oportunamente a los requerimientos y en determinadas condiciones de forma automática.

El mecanismo de quejas y reclamos (MAQR) será de fácil acceso para todos y todas las personas que se vinculan con el proyecto, las tecnologías que se aplicarán tendrán una adecuación en idiomas originarios y castellano. A nivel central el MAQR será atendido por el Operador Departamental a nivel departamental.

En el marco del proyecto, se implementan otras medidas para gestionar reclamos delicados y confidenciales, incluidos aquellos relacionados con la explotación y el abuso sexuales/el acoso sexual conforme a la nota sobre buenas prácticas referida a estos temas que forma parte de los recursos del MAS del Banco Mundial. Si bien el riesgo sobre ES y AAS, se consideran bajos, como medida preventiva, en el MGAS se ha determinado que al momento de hacer los EAS a nivel de subproyecto se realizará el mapeo de organizaciones que prestan servicios de atención a víctimas de violencia de género, con base a esta información los MAQR a nivel de cada municipio, contará con un MAQR capaz de recepcionar y derivar a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) u otros prestadores de estos servicios que puedan atender adecuadamente las quejas relacionadas a la violencia de género y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cada municipio para que sean adecuadamente atendidos. Se harán convenios con estas instancias para asegurar la atención oportuna y se generará un protocolo de derivación que evite la revictimización y que respete la confidencialidad para la sobreviviente, basado en el protocolo único de derivación vigente en el país y la Ley 348 Ley integral para prevenir una vida libre de violencia y la Ley No 548 Código Nina, Nino y Adolescente.

EMPODERAR deberá recibir este tipo de quejas y derivarlas, no podrán averiguar o investigar sobre la denuncia en ningún caso ni poner en evidencia a la sobreviviente. Un protocolo para la derivación de casos de violencia de género desde el MAQR se encuentra Anexo al MGAS como parte del Plan de Género incluido en ese instrumento. Si hubiera personal de empoderar de cualquier nivel involucrado en la queja/denuncia. EMPODERAR iniciara

inmediatamente un proceso sumarial para tomar medidas inmediatamente después de conocerse del incidente denunciado.

Las quejas serán manejadas por *EMPODERAR*] al nivel de comunidad o local, ser recibirán reclamos o quejas de organización de productores, grupos vulnerables, nombre de un proveedor de servicios, al nivel de departamental los reclamos son de organizaciones matrices y ETAS, en ambos casos atendidos por el Operador Departamental y los controles de la Unidad de Coordinación Nacional y el nivel nacional recibidos por Ministerios, Instituciones Rectoras u otras instancias que lleguen a contactarse con la Unidad de Coordinación Nacional, será atendido por el al nivel Jefe de Asistencia Técnica y Capacitación.

El mecanismo incluirá los siguientes pasos y plazos indicativos:

Paso 1: Presentación de las quejas o los reclamos, ya sea de manera oral o por escrito, ante la Coordinación Nacional por el Jefe de Capacitación y Asistencia Técnica supervisado por el Coordinador Nacional, a nivel departamental y local será operado por el Operador Departamental y supervisado por el Jefe de Capacitación y Asistencia Técnica.

Paso 2: Registro de la queja o el reclamo, y respuesta inicial en un plazo máximo de [24 horas].

Paso 3: Investigación sobre la queja o el reclamo, y comunicación de la respuesta [en un plazo máximo de 7 días].

Paso 4: Respuesta al reclamante: o bien se cierra la queja o el reclamo, o se toman medidas adicionales o se deriva a otras instancias o servicios correspondientes. Si el proceso permanece abierto, el reclamante deberá tener la oportunidad de apelar ante la Dirección de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el mecanismo de atención de quejas y reclamos se establecerá un proceso de apelaciones para los casos en que el reclamante no esté conforme con la solución propuesta para su reclamo, puede llegar hasta el coordinador nacional en caso de no estar conforme con su reclamo, como parte de a información que recibe desde el primer momento que realiza su queja o reclamo. Una vez que se hayan propuesto todos los medios posibles para solucionar el reclamo, si el reclamante aún no está satisfecho, se lo deberá asesorar sobre su derecho a utilizar los recursos legales.

Es importante que haya varias formas para registrar las quejas y los reclamos, y que esas formas se conozcan ampliamente. Se pueden presentar y resolver quejas anónimas. Algunos de los canales que se considera adoptar como arte del sistema de información pública www.empoderar.gob.bo en el marco del proyecto son los siguientes:

- Línea telefónica directa gratuita para mensajes de texto y WhatsApp 71205615.
- Correo electrónico: info@empoderar.gob.bo.
- Carta dirigida a los coordinadores de quejas y reclamos en las oficinas departamentales y en los municipios
- Formulario de quejas para presentar a través de alguno de los canales mencionados anteriormente.
- Las personas también podrán consignar su queja o reclamo en el libro de registro de quejas del subproyecto o depositarlo en el buzón de sugerencias localizado en lugares estratégicos.

Cuando se reciba una queja o reclamo, sea cual fuere el canal a través del cual se presenta, se lo deberá documentar en el libro de registro de quejas y reclamos o bien en el documento de Excel o la base de datos de quejas y reclamos.

6. Monitoreo y presentación de informes

6.1. Participación de las partes interesadas en las actividades de monitoreo

El proceso de implementación del PPPI está vinculado a sistema de monitoreo y evaluación del Proyecto de Alianzas Rurales, con el objetivo de:

- Recopilar, generar, almacenar, analizar y reportar la información necesaria para retroalimentar el proceso de ejecución del PPPI.
- Dar cuenta de actividades, productos y resultados logrados por la ejecución del PPPI a nivel del Proyecto y de todas las partes.
- Proporcionar información oportuna al personal técnico del Proyecto y partes interesadas que toman decisiones sobre los avances logrados en la ejecución del PPPI.

En el siguiente cuadro se muestra el esquema general de la articulación de los diversos actores en el proceso de monitoreo del PPPI teniendo en cuenta tipología de los indicadores, las partes y la frecuencia de generación y reporte de información.

Tabla 17 Articulación de partes

Nivel del Monitoreo	Tipos de Indicadores por reportar	¿Quiénes participan?	¿Cuándo se genera la información?
Alianzas productivas y comunitarias/Subproyectos de Infraestructura Complementaria Productiva	Procesos, productos, Resultados a nivel de las alianzas y/o subproyectos de Infraestructura Complementaria Productiva.	Personal de proyecto y partes interesadas	Periódico en función de hitos programados para la implementación de los planes de las alianzas y ciclos productivos en la operación del negocio, y los planes de ejecución de los subproyectos municipales. La información es generada por el personal técnico de las UOD, facilitadores y acompañantes y es introducida al Sistema de Información Gerencial Georeferenciado (SIGG) a través de plataforma web.
Departamental	Proceso, productos, Resultados agregados de alianzas y subproyectos de Infraestructura Complementaria Productiva.	Unidades Operativas Departamentales y otras partes interesadas.	Recurrente, generado por el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado. La información ingresada al sistema a nivel local es verificada por los equipos departamentales.
Nacional	Proceso, Producto Resultados Impactos.	Coordinación Nacional del Proyecto y otras partes interesadas.	Recurrente, generado por el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado. La información ingresada en el sistema es verificada y validada para el proceso de análisis y reporte de la información agregada.

Los principales indicadores considerados para monitorear la implementación del PPPI son:

Tabla 18 Indicadores de monitoreo

Indicadores de procesos	¿Cuándo?	¿Quiénes?	¿Para quién?	Aprendizaje institucional
# eventos de consulta por actores (partes interesadas) implementadas con estrategia de género	Recurrente	UCN y UOD	Grupos vulnerables Partes afectadas Otras partes interesadas	Plan de participación de partes interesadas implementado
# campañas de difusión por actores (partes interesadas) implementadas con estrategia de género			Grupos vulnerables Partes afectadas Otras partes interesadas	
# de eventos de capacitación para solicitar apoyo y financiamiento (% de mujeres participantes y # de eventos con mujeres)			Grupos vulnerables Partes afectadas Otras partes interesadas	
# de acciones para facilitar encuentros entre productores y compradores.			Grupos vulnerables Partes afectadas Otras partes interesadas	
# de solicitudes de alianzas verificadas en campo con participación de partes afectadas, incluye identificación de necesidades de infraestructura productiva complementaria.	Recurrente	UOD	Grupos vulnerables y partes afectadas	Plan de participación de partes interesadas implementado y MGAS
# de planes de alianzas apoyados en su elaboración.			Otras partes interesadas	
# planes de alianzas apoyados en su evaluación (financiera, económica, social, ambiental).			Otras partes interesadas	
# de proyectos de infraestructura productiva apoyados en su formulación por los Gobiernos Autónomos.			Otras partes interesadas	

6.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

El PPPI se revisará y actualizará periódicamente según sea necesario durante la ejecución del proyecto a fin de garantizar que la información que allí se presenta sea coherente y esté actualizada, y que los métodos de participación que se identificaron sigan siendo adecuados y eficaces en relación con el contexto del proyecto y las fases específicas de su desarrollo. Cualquier cambio significativo que se introduzca en las actividades vinculadas con el proyecto y en su cronograma deberá reflejarse debidamente en el PPPI. El personal responsable recopilará resúmenes [mensuales] e informes internos sobre las quejas y los reclamos públicos, las investigaciones y los incidentes conexos, así como sobre el avance respecto de la aplicación de las medidas preventivas o correctivas correspondientes. Dichos documentos se remitirán a la alta gerencia del proyecto. Los resúmenes [mensuales] proporcionarán un mecanismo para evaluar tanto el número como la naturaleza de los reclamos, las quejas y los pedidos de información, y para determinar la capacidad del proyecto para abordarlos de manera oportuna y eficaz.

La información sobre las actividades de participación pública llevadas a cabo durante el año en el marco del proyecto puede darse a conocer a las partes interesadas de dos formas:

- Publicación de un informe anual independiente sobre la interacción con las partes interesadas en el proyecto.
- Seguimiento periódico de los principales indicadores de desempeño, incluidos los siguientes parámetros: número de audiencias públicas (rendiciones públicas de cuentas), talleres de consulta previa y otras, talleres de autoaprendizaje a la implementación de las alianzas con las familias; capacitaciones para mejorar capacidades locales a proveedores de servicios; cantidad de quejas públicas recibidas durante el período acerca del cual se informa (mes, semestre o año) y número de las que se resolvieron en los

plazos establecidos; cantidad de material de prensa publicado/transmitido por los medios locales, regionales y nacionales.

7. Anexos

Anexo 1 – Presentación del PAR III.

Anexo 2 – Actas de los eventos

Anexo 3 – Listas de participantes

Anexo 4 - Matrices de resultado de los talleres de consulta significativa.